CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2077 de 2014

S/C y Carpeta Nº 959 de 2011

Comisión de
Legislación del Trabajo

SITUACIÓN DE LA PESCA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TRABAJADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE TRANSPORTAN CAUDALES

Se establece que no podrán trasladar sacas y cajones
que excedan los veinticinco kilos de peso

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 9 de abril de 2014

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Presidente y Martín Tierno, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Fernando Amado, Carlos Coitiño, Raúl Olivera y Carmelo Vidalín.

Delegados de Sector: Señores Representantes Oscar Groba y Pablo Iturralde Viñas.

Invitados: Por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), señores Director Nacional, doctor Daniel Gilardoni y adscripto a la Dirección, licenciado Andrés Domingo.

Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señores Ministro, doctor José Bayardi; Subsecretario, doctor Nelson Loustaunau; e Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social, doctor Juan Andrés Roballo.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos -Dinara-, integrada por el Director, doctor Daniel Gilardoni y el Adscripto a la Dirección, Licenciado Andrés Domingo, que han sido invitados para dar su versión de los hechos relatados por los miembros de la Intergremial Marítima en este ámbito, en la sesión del 18 de marzo. Como es de estilo, corresponde escuchar a la representación del Poder Ejecutivo.

SEÑOR GILARDONI.- Agradecemos a la Comisión por la invitación.

Estos temas que se trataron son importantes y tienen que ver con actividades novedosas para nuestro país en un medio en el que muchas veces la generalidad de la gente no conoce, pero pensamos que cada vez tienen más importancia para el desarrollo y así la van a tener en el futuro.

Hemos leído con atención la versión taquigráfica de lo planteado por la Intergremial Marítima. En primer lugar, corresponde señalar -ustedes van a comprender- que buena parte de los temas considerados son competencia de otros organismos, como los que tienen que ver con la navegación, con la tripulación de los buques de investigación. Hay otro bagaje de temas sobre los que sí podemos contribuir a informar a la Comisión.

Voy a hablar en general y, luego, voy a abordar cada uno de los puntos que pude resumir de lo planteado.

La Intergremial Marítima comenzó su alocución mencionando una disminución de las capturas y relacionando esta disminución con las actividades de prospección sísmica del lecho y del subsuelo que realizó Ancap en 2013. Esas preocupaciones son legítimas, como también son legítimas las preocupaciones de todos los ciudadanos cuando se realizan actividades que pueden afectar otras tareas que ya tienen desarrollo en el mismo medio.

Sabemos que la prospección sísmica tiene efectos sobre las poblaciones de peces y estos dependen de las especies. Hay pocos estudios publicados al respecto, pero los que existen son específicos para las diferentes especies, dependen de la distancia de la fuente de sonido. Más adelante vamos a ampliar esta información.

Como dije, la preocupación que existe ante esta situación es legítima, pero tenemos que inferir si en realidad la disminución de las capturas existe o no y si tiene relación con estas actividades, lo que muchas veces es difícil de determinar y menos aún en un tiempo tan corto como del que estamos hablando, sobre todo, de los meses de enero y febrero de 2014.

Si analizamos la captura de enero y febrero, si bien hay variaciones, entendemos que todavía es muy temprano para decir que hay disminución de las capturas y que se debe a las actividades de prospección. Por ejemplo, si bien en enero se capturó menos corvina que en enero de 2013, se capturó más que en enero de 2012 y más que en enero de 2009

Muchas veces lo que tenemos que hacer con esta información es analizarla de acuerdo con lo que se llama el esfuerzo pesquero, es decir, tener las capturas en relación a cuántos barcos pescaron, a cuánto tiempo estuvieron haciendo la actividad, lo que se conoce como captura por unidad de esfuerzo.

Las capturas de enero de 2014 son mayores que las de 2013, menores que otros años pero mayores, por ejemplo, que las de 2005 y muy cercanas a las de 2009. Si comparamos las capturas de acuerdo con los viajes que realizó cada barco, a las mareas,

podemos ver que en enero de 2014 los viajes realizados para la pesca costera fueron 25% menores que los realizados en enero de 2013; por lo tanto, allí también tenemos una causa que puede influir en las menores capturas del mes. Los viajes realizados en febrero fueron los mismos que los realizados en febrero de 2013 y se capturaron unas cien toneladas más; es decir, esos viajes rindieron algún kilo más.

Este es un tema que la Dinara está siguiendo muy de cerca, pero en el momento no podemos decir a la Comisión, en primer lugar, que haya una disminución de las capturas de corvina estadísticamente verificable y, en segundo término, de existir esa disminución, que se haya debido a las interferencias o a la interacción con la prospección.

Quienes estuvieron representando al gremio en la reunión con ustedes también hablaron de que una de las causas de esta menor captura podría ser que la corvina no ingresó a desovar desde Brasil. En ese sentido, podemos decir que los temas no son tan lineales y que la disminución de las capturas pueden deberse también a presión excesiva de pesca en otros lados. Pero, en el caso de la corvina, nuestra Dirección tiene estudios recientes, de los últimos años, que identifican diferentes poblaciones. Por lo tanto, no se puede decir tan linealmente que no entró la corvina de Brasil. En este caso, si se me permite, le cedería la palabra al señor Domingo para que amplíe esta información.

SEÑOR DOMINGO.- Las poblaciones de peces, generalmente, se pueden separar en diferentes stock pesqueros. En los últimos estudios que hemos realizado, abordando el tema por diferentes metodologías -genética, morfometría, estudios de otolitos, sonidos de la corvina, etcétera- se ha determinado que habría dos stock posibles: uno que está por fuera del Río de la Plata, hacia la zona oceánica norte, más lindera hacia Brasil y otro, que es el del Río de la Plata hacia el sur. Por lo tanto, la corvina que supuestamente vendría de Brasil no llegaría al Río de la Plata o llegaría en pequeñas proporciones de mezcla con la población de dicho río, y no sería este, precisamente, un motivo para que desciendan las capturas en esta zona. En cuanto a lo que se plantea como una posibilidad de que las capturas hayan disminuido en el Río de la Plata porque no venga la corvina de Brasil, podemos afirmar que sería una proporción mínima la que podría estar mezclándose entre estas dos poblaciones. La corvina que viene de Brasil queda en las lagunas y en las costas de Rocha. Ese es uno de los puntos por los cuales no tenemos coincidencia con ese abordaje.

SEÑOR GILARDONI.- Nos hemos referido, básicamente, al tema de las capturas y, ahora, vamos a ampliar lo expresado al principio acerca de los efectos que puede tener la prospección sísmica sobre los peces.

Los pocos trabajos publicados que existen, hablan -aunque este no sea el lenguaje apropiado- de dos efectos principales que dependen de la especie, de la fisiología de la especie y de la distancia de la fuente de sonido. Por un lado, tenemos el espantamiento: ante el sonido, los cardúmenes de peces se desarman y esto hace que sean más difíciles de capturar, por ejemplo, con las artes de arrastre. Quizá, sea más fácil capturarlos con artes de espera, pasivas, como las redes de enmalle. Asimismo, los peces, al asustarse, dejan de alimentarse. Por lo tanto, las artes de espera con anzuelo y carnada disminuyen las capturas.

Estos trabajos han sido hechos en especies diferentes a las de Uruguay, pero en algunos casos similares. Por lo tanto, podríamos esperar algún efecto parecido. Los efectos también son reversibles. Una vez que la fuente de sonido cesa, los peces retoman su comportamiento habitual. Ese efecto depende de la distancia a donde está el barco que hace la prospección, a donde está el cañón que emite las burbujas de aire comprimido. En ese sentido, los trabajos que existen indican que los efectos se dan en un radio de veinte o treinta millas desde donde está la fuente de sonido. En el caso de la

corvina, la zona de pesca y de concentración -de la que tenemos conocimiento por toda la información acumulada, de muchas décadas, que hay en Dinara- está bastante más lejos de la fuente de sonido. Estamos hablando de distancias de más de sesenta, setenta o cien millas. Por lo tanto, hoy no podemos decir que eso ha afectado el comportamiento de los cardúmenes de la corvina.

En la comparecencia de la Intergremial Marítima también se mencionó los efectos sobre los varamientos de cetáceos. A la fecha, tenemos cuatro varamientos registrados. Si tomamos esa cifra como anual -por más que queden unos meses-, advertimos que está dentro del promedio histórico y por debajo de cifras como la que se vivió en 2010, en que hubo doce. Hay trabajos publicados, como el realizado por Del Bene y colaboradores, que estiman los varamientos que hubo en el país entre 1934 y 2005 y dan un promedio de casi cinco por año. Los autores dicen que en décadas pasadas no era sencillo registrar todos los varamientos como ahora, que tenemos una población bastante extendida sobre la costa. En este sentido, por ahora, los varamientos no muestran una diferencia importante que podamos atribuir a la prospección sísmica. Si tomamos esto trimestralmente, los cuatro varamientos están por debajo de los niveles de 2011 y superan en un 50% a los de 2013 y 2012. Tengamos en cuenta que en 2013 la prospección sísmica tuvo su mayor actividad.

Este es un tema que preocupa a Dinara, pero hoy no podemos decir a la Comisión que tenemos pruebas de que los varamientos hayan sucedido por la prospección sísmica.

Dinara se ha preocupado por este tema desde el año anterior. Debemos planificar todos los temas que ocurren hoy en el espacio marino y poner el máximo de coordinación para tratar de minimizar los efectos negativos y para dar seguridad a los distintos actores económicos de que las actividades no van a interferir con otras. En ese sentido, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos está trabajando. Solicitó cooperación, que está siendo coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores junto a otros organismos con competencia para trabajar en lo que se conoce como planificación espacial marina, de manera de brindar al país, en los próximos años, ámbitos de articulación interinstitucional y de consulta y participación con los sectores privados, los trabajadores y la sociedad, que permitan dar las máximas garantías en un tema que es muy importante, importa al país y a nosotros.

Coincido con lo que dijo Carlos Vega de la Intergremial Marítima; lo hemos escuchado de los expertos noruegos. La primera producción de Noruega es el petróleo; la segunda, la pesca. El petróleo es una actividad nueva y practican la pesca desde tiempos inmemoriales. Una cosa sabia que ellos nos han dicho es que el petróleo tiene una vida corta. Estamos hablando de reservas -en el caso de que Uruguay las tuviera- durante décadas. Los recursos renovables bien manejados son recursos para siglos. Si pensamos en Uruguay en los próximos veinte o treinta años, también debemos aspirar a que sea un país que tenga el mayor desarrollo posible en los próximos siglos.

Los recursos pesqueros de Uruguay, en su gran mayoría, son transzonales, transfronterizos o migratorios. Además, Uruguay siempre pesca en aguas compartidas con otros países, principalmente, en la zona común de pesca que se comparte con Argentina y que está regulada por el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo. Esta Comisión tiene la responsabilidad de fijar las capturas permisibles anuales. Esto, a mi juicio, en los últimos años tiene un gran valor y una diferencia a nivel mundial, ya que las nueve principales especies que se pescan tienen capturas máximas permisibles fijadas por la Comisión, pero dentro de los rangos de asesoramiento de los grupos técnicos que trabajan, que son varios y que cada vez cuentan con más participación de técnicos uruguayos y argentinos. En este sentido, el cupo de pesca de la corvina del año

2013 fue superior a lo que se venía permitiendo, en base a modelos matemáticos de evaluación, muy estudiados. Un reciente trabajo hecho por el grupo técnico, que estuvo trabajando durante todo marzo, en base a lo que se pescó en 2013, dio valores similares para 2014. Tenemos un monitoreo permanente sobre el estado de los recursos, pero eso no quiere decir que no debamos ocuparnos de estos temas nuevos porque, de lo contrario, no digo que nos llevemos una sorpresa, pero tenemos que estar preparados para conocer a fondo los efectos.

La Dirección Nacional de Recursos Acuáticos hizo dos campañas con su buque de investigación Aldebarán. Una de ellas se realizó este año, con la finalidad de obtener datos que aportaran a este tema, a costa de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y con presupuestos que muchas veces son aportados por empresas productoras en base a las tasas de permiso de pesca y tasas sobre la exportación que se cobra. Estamos procesando esos datos junto con técnicos de la Dirección Nacional de Medio Ambiente y tenemos pensado seguir haciendo estos trabajos. Muchas veces, es difícil tener datos que confirmen algunas hipótesis, pero estamos trabajando en el tema.

SEÑOR COITIÑO.- Por supuesto que no somos de los que se acercan con mayor propiedad al informe que están brindando, por lo tanto, necesitaremos una mayor aproximación.

Queremos reconocer la rapidez con la que han venido y nos empiezan a dar respuesta a la inquietud que trajo una organización de trabajadores a esta Comisión.

La delegación que concurrió planteó la disminución de la cantidad de pesca. Me pareció entender que la visión de la Dinara es que, en realidad, la disminución no ha sido de trascendencia, en función a los antecedentes. También interpretan que su efecto inmediato es la pérdida de puestos de trabajo. Quisiera saber si la Dinara tiene alguna interpretación desde ese punto de vista.

Por otro lado, quiero realizar una pregunta que no está relacionada con lo planteado por la Intergremial porque, fundamentalmente, se dirigió a la pesca marítima, pero nos gustaría obtener elementos con relación a la Dinara y la pesca artesanal, ya que quienes realizan esa actividad, tienen tremendas dificultades organizativas y los planteos son un poco individuales, es decir, de acuerdo al río donde estén pescando y a los lugares que necesitan ir.

Además, quisiera saber qué efectos tiene la planta regasificadora en las posibilidades de los pescadores, fundamentalmente los artesanales.

Queremos aprovechar esta instancia para recoger elementos con relación a este tema que, seguramente, a ustedes y a nosotros nos ocupará.

SEÑOR OLIVERA.- Hago mías las palabras del Diputado Coitiño en cuanto a la rapidez con que han dado respuesta a este asunto.

Según la apreciación de los trabajadores, la corvina era un rubro de pesca de Brasil, se compraba a Uruguay; hoy lo pescan ellos. También está lo relacionado con el desove del pescado. Quisiera saber si tiene vinculación con algún proceso migratorio o hay alguna otra razón científica. Simplemente, para ilustrarnos acerca de la temática, que pienso que debe ser más compleja de lo planteado. Pero estos elementos científicos nos pueden ayudar a tener una visión un poquito más clara que la que tenemos hoy, ya que es evidente que estamos muy lejos del rubro.

SEÑOR VIDALÍN.- También quiero ponderar la prontitud de la respuesta ante esta Comisión.

He estado leyendo en la prensa que se está subvencionando a un grupo de alrededor de veinticuatro pescadores -con una cifra que no recuerdo en este momento-, que podría estar dentro de los afectados por este tipo de tareas. En ese sentido, me gustaría escuchar la opinión de la delegación.

SEÑOR GILARDONI.- Me voy a referir a las preguntas del Diputado Coitiño.

No podemos decir que haya una variación en las capturas en los dos primeros meses del año. Tengamos en cuenta que esas fechas están fuera de zafra y muchos barcos realizan su mantenimiento. Desde que finalizó febrero, y tuvimos los datos, hasta ahora, no notamos una variación significativa de las capturas y tampoco la relacionamos con la exploración que se hace. Por lo tanto, no podemos hablar de una disminución en los empleos. Puede haber barcos que no estén saliendo. Ya vimos que hubo menos marea, lo que quiere decir que algunos barcos realizaron menos viajes. Eso precisa un análisis más profundo. Lo que sí puedo dar a los señores Diputados es la seguridad de que se trata de un tema del que nos estamos ocupando y que vamos a monitorear mes a mes. Estaremos trabajando en la obtención de datos y a disposición de la Comisión para que los analice cuando lo entienda conveniente.

En cuanto a la pesca artesanal podríamos hablar mucho, en especial, porque es uno de los empleos de menor calidad que van quedando en el país. Es una de las poblaciones más vulnerables que tenemos. Por lo tanto, acá sí tenemos que ser muy criteriosos, inclusive, en cómo se dialoga y en cómo se habla y se explican los emprendimientos que se hacen, para que todos puedan opinar, pero de manera informada. Eso ha sido una preocupación central de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos de la Administración anterior. Tan es así, que hemos contado con un proyecto -que está finalizando ahora-, aprobado por el Fondo Mundial de Medio Ambiente y la FAO, a través del cual se crearon de manera piloto, Consejos Locales de Pesca Artesanal. El principal trabajo de la Dinara fue organizar a los pescadores en distintos grupos, porque reservamos más participación para que pudieran limar sus diferencias, solamente a cambio de darle un ámbito de participación en el proceso de toma de decisiones. No se trató de organizarlos para darles una fábrica de hielo, sino que se les dijo: "Si se organizan, tendrán un lugar donde serán escuchados, y las decisiones se van a tomar teniendo en cuenta sus opiniones". Esto lo hicimos y hemos tenido buenos resultados. Además, estamos tan convencidos al respecto que la Ley de Pesca, que se aprobó en diciembre, tiene un capítulo de pesca artesanal, y permite la institucionalización de los consejos zonales de pesca. El país tenía un debe en este tema, porque pensamos que todos están en la misma situación y que son capaces de organizarse en una unidad sindical, en una cámara empresarial pero, evidentemente, hay gente a la que le cuesta mucho. Allí es donde estamos poniendo nuestro mayor esfuerzo. En dichos Consejos Locales participan representantes de los pescadores, de la Dinara, de la Prefectura Nacional Naval -que es otro socio importante-, de los gobiernos departamentales y de los municipios de la zona porque muchas veces el tema de los pescadores con Dinara o Prefectura se arregla de manera bastante sencilla, pero todos sabemos los problemas que tienen en cuanto a vivienda, luz eléctrica y a sus campamentos. Estamos encontrando eco en esto. Tenemos cuatro Consejos Locales formados y la ley nos obliga a seguir trabajando en el tema.

Hoy en día, en la costa uruguaya, hay múltiples emprendimientos productivos importantes que pueden tener mayor o menor efecto o hacer creer que los tendrán. Ustedes saben que las autorizaciones ambientales no son competencia de la Dinara, sino de la Dirección Nacional de Medio Ambiente. En el caso de Gas Sayago, la autorización la da la Dirección Nacional de Medio Ambiente y le dice a la empresa que la pide que, como habrá afectación en la pesca, de alguna manera, debe compensarla. La Dinara le

dio a la empresa datos tomados de la información objetiva que posee -de acuerdo con la información que brindan los pescadores-, en cuanto a los permisos de pesca, dónde viven, dónde desembarcan y qué pescan. La empresa hizo su trabajo, se nutrió de información de otros organismos públicos y tomó la decisión de indemnizar a esos pescadores. Nos consta, porque nos están pidiendo información, que hay otro tanto de pescadores preocupados. Algunos pueden tener razón, otros no. Lo que la Dinara les ha dicho es que les va a dar la información objetiva con que cuenta. Estamos invirtiendo tiempo de nuestros técnicos en valorar todos los estudios que presentó la empresa y los informes que hizo la Dirección Nacional de Medio Ambiente por si en el futuro nos piden opinión, pero la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos no da autorización.

Este es un tema que está arriba de la mesa. Es importante que como Comisión de Legislación del Trabajo lo sepan, porque nos dan mucho trabajo estos temas ambientales que, normalmente, no están en nuestra agenda. Existen otras actividades como el dragado que, de alguna manera, también puede afectar la pesca artesanal, y no solo por lo que se dice de lo que se mueve y come la corvina. Notamos que hay varios puntos separados, pero un tramo importante donde se vierten. Estamos estudiando el tema para ver de qué manera, proactivamente, debemos intervenir, o no. La Dinara entiende que tiene que dar respuesta, en especial a los pescadores artesanales.

Por lo tanto, el tema nos preocupa, nos ocupa, y estamos trabajamos en él.

En lo que tiene que ver con la corvina, voy a contestar la parte comercial; seguramente el licenciado Domingo explique lo relativo al desove.

Brasil compraba mucha corvina en Uruguay, pero disminuyó su compra de pescado. Es cierto que ese país ha subvencionado mucho las actividades acuícolas y que ha aumentado su producción de pescado y de pesca.

He dicho que las especies que pescamos son transnacionales, transfronterizas, y que la mayor parte la compartimos con Argentina en una zona de pesca común.

También dije que nos preocupa la situación con Brasil. El mes que viene nos estaremos reuniendo con una delegación de alto nivel de este país para poner en marcha un acuerdo para ver hasta dónde podemos intercambiar información sobre las actividades que se realizan, en especial, sobre los recursos compartidos. Es algo muy importante, que no pudimos concretarlo antes porque en este período Brasil cambió cuatro veces su Ministro de Pesca y Acuicultura y con ello, muchas veces, también a sus principales Directores.

La pregunta del señor Diputado Vidalín creo que de alguna manera la respondí cuando hablé sobre las inquietudes del señor Diputado Coitiño. Se indemnizaron a veintidós pescadores -ahora no recuerdo exactamente el número- y hay un grupo importante que está pidiendo información a la Dinara para presentarse ante Gas Sayago y comenzar a solicitar o negociar algún tipo de compensación; luego se verá con la propia empresa con las informaciones que estime oportuno requerir -inclusive las que requiera de la Dinara- en lo que tiene que ver con la afectación y la negociación con los pescadores.

SEÑOR DOMINGO.- La corvina, cuyo nombre científico es "Micropogonias Furnieri", se distribuye a lo largo de la costa atlántica desde Brasil -y más hacia el norte- hasta Argentina. Es la misma especie, lo que ocurre es que existe una definición sobre poblaciones, stock o unidades de manejo pesquero. Es decir, se trata de grupos de individuos de la misma especie que en un área determinada realizan todo su ciclo de vida: crecen, se reproducen, se alimentan; en determinadas especies, y en el caso particular de la corvina, esto ocurre que en determinadas áreas se van replicando a lo

largo de la costa, lo que no no significa que no haya mezclas, que el grupo que está más hacia el norte no tenga cierta combinación con el grupo que está más hacia el centro o al sur. Sin embargo, la mayoría de los individuos que están en esa área cumplen su ciclo de vida en ese lugar. Esto es lo que definimos como stock pesquero, población o unidades de manejo. En este caso, en particular porque es una de las principales pesquerías de acuerdo con Tratado de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, hemos trabajando fuertemente con la Universidad de la República para identificar si existe más de un stock. Esto lo hemos hecho a través de técnicas genéticas, de microsatélite, de ADN mitocondrial o estudiando el sonido de la corvina. Todos sabemos y hemos escuchado que a las corvinas más chicas las llaman roncaderas. Se han hecho estudios que han definido que estos dos grupos roncan en forma diferente, emiten sonidos diferentes. También se han estudiado algunas estructuras como los otolitos, que definen el crecimiento de estos individuos.. Así como en los árboles se estudian los anillos, en los peces se estudian algunas estructuras -también anillos- que determinan el crecimiento. Es decir, mediante la utilización de diferentes técnicas -por ejemplo, la morfometría- se comparan medidas, y hemos llegado a la conclusión de que existirían dos unidades de manejo o stock

Además, eso tiene relación con que hay diferentes áreas de producción o de desove. Una de ellas estaría en el Río de la Plata y la otra está en la costa atlántica, en la que generalmente los individuos ingresan a muchas lagunas para desovar.

Entonces, la población, stock o unidad de manejo que estaría relacionada con Brasil llegaría hasta un límite ficticio -hay que trazarlo- que sería Punta del Este y latitudinalmente, hacia el sur. Reitero que no implica que no haya mezcla, que parte de esos individuos que son de la misma especie se mezclen con los que están en el Río de la Plata.

La otra unidad de manejo genera todo su proceso de vida -crecer, reproducir y alimentar- en el Río de la Plata.

Por lo tanto, en principio, si hubiese una afectación de la migración de la corvina de Brasil hacia estas áreas de reproducción, no tendría por qué afectar la abundancia de la especie en el Río de la Plata, donde hay otra población y con otro eco sistema.

Para la reunión de evaluación de la corvina que se realizó hace poco menos de un mes -para esto trabajamos fuertemente durante todo el mes de marzo-, se proyectaron modelos de evaluación que consideraron lo que históricamente era el área de la Comisión Técnica Mixta, o sea el stock norte y el stock sur. Ambos modelos revelan que las capturas que se están realizando en la parte norte más cercana a Brasil son insignificantes; de hecho, pocos barcos van a pescar por Punta del Este hacia el noreste. Más del 90% de los barcos capturan en el Río de la Plata, que es el stock con el que estamos trabajando.

SEÑOR OLIVERA.- ¿Están en época de desove? ¿El desove sigue siendo normal? ¿Ha habido variación o han emigrado para hacerlo en zonas en las que tradicionalmente no lo hacían?

SEÑOR DOMINGO.- Por el momento no hemos realizado campañas específicas con respecto a ese punto. No tengo información concreta respecto a un cambio en ese comportamiento. Sí quiero explicar que de haber habido un cambio, no debería haber afectado la productividad donde generalmente opera la flota.

SEÑOR GILARDONI.- Con el espíritu de complementar la información, y teniendo en cuenta que cuando hay incertidumbre todos los datos pueden aportar algo, como dijo el licenciado Domingo, la mayor parte de captura de corvina que realiza Uruguay es en el

Río de la Plata. Algo parecido sucede con Argentina. Durante estos dos meses las capturas de Argentina han estado muy levemente por encima del promedio de los últimos cinco años. Este otro dato que no nos permite decir que ha habido afectación en la captura, porque los datos de la otra flota revelan que el promedio se mantiene dentro de lo que se ha capturado en los últimos años.

SEÑOR TIERNO.- La delegación de la Dinara que nos ha brindado un informe muy completo acerca de la situación que está atravesando la pesca con relación a la intervención de la Intergremial Marítima.

Con la finalidad de contar con otros elementos, quisiera saber con qué herramientas cuenta la Dinara para hacer la prospección de petróleo y gas, trabajo nuevo en nuestro país. Es decir, con cuántos barcos cuentan y que capacidad tienen para hacer el trabajo de investigación.

SEÑOR GILARDONI.- Como dije hace un momento, los aspectos ambientales son nuevos; según la normativa, las autorizaciones radican en otros organismos del Gobierno. Por supuesto que cuando la Dinara planteó su presupuesto en 2010 estos temas no eran conocidos y no los podíamos presupuestar. Entendemos que hay que avanzar, reitero, en la articulación interinstitucional para buscar soluciones y adecuar alguna normativa. La Dinara tiene casi culminado un análisis que expresa que habría que hacer una pequeña modificación al Decreto Nº 349, de 2005, que reglamenta la Ley General de Protección del Medio Ambiente, relativa a que este tipo de estudios necesita una autorización ambiental previa, y que quienes hagan la exploración cumplan con los estudios ambientales que requiere la autoridad ambiental.

La Dinara puede acompañar estos procesos con información histórica, ayudando a que las líneas de base sean bastante más económicas; no hay que empezar de cero pues tenemos mucha información. En ese sentido, invito a los señores Diputados a ingresar la página web de la Presidencia de la República, concretamente en el espacio de la Comisión Interministerial del Puerto de Aguas Profundas, y lean el trabajo que hemos elaborado de manera bastante rápida en el que abordamos un montón de líneas de base que aportan al plan maestro que se piensa hacer para el puerto de aguas profundas.

Por supuesto que esto nos quita tiempo y espacio para todo lo demás que venimos haciendo, sobre todo estratégicamente, con las Comisiones binacionales.

La Dinara dispone de un barco de investigación que tiene su antigüedad, con poco mantenimiento y que en los últimos años ha navegado un promedio de ochenta a cien días anuales, aportando mucha información. Es un barco de investigaciones pesqueras, no es un barco que se preste para muchas de las actividades que hay que hacer y que acompañan las tareas de prospección.

Pensamos que hay que trabajar para mejorar la normativa. Nos consta que el Ministerio de Industria, Energía y Minería está trabajando en ese sentido, y que hay que buscar una institucionalidad que acompañe estos procesos para que cada organismo, dentro de sus competencias, aporte lo que tiene.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de autoridades de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

La Comisión ponderará adecuadamente la información proporcionada para hacer un seguimiento de esta situación, por lo que no descartamos seguir en contacto.

(Se retiran de Sala autoridades de la Dinara)

(Ingresan a Sala los señores Ministro y Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social)

—La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el honor de recibir al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor José Bayardi y al Subsecretario, doctor Nelson Loustaunau.

Esta es una ocasión muy especial, pues se trata de la primera comparecencia del señor Ministro a la Comisión del ramo. En alguna conversación con el señor Ministro hemos manejado la posibilidad de aprovechar la instancia del día de hoy para hablar de temas de interés de competencia de la Cartera.

Aquí hay una serie de puntos, que le fueron proporcionados al señor Ministro, de interés de la Comisión -y obviamente de interés recíproco-, vinculados con temas de carácter general como, por ejemplo, la última Ronda de los Consejos de Salarios o la implementación de la ley sobre responsabilidad penal empresarial que, como se sabe, tuvo un largo debate y análisis en el ámbito del Parlamento. Ahora, ante la realidad de que es una norma vigente, seguramente al Ministerio le cabe tomar distintas medidas sobre asesoramiento y asistencia a la actividad privada, a los sectores empresariales, fundamentalmente en lo que respecta a la normativa vigente en materia de prevención de accidentes de trabajo y seguridad laboral.

También hay algunos asuntos más particulares y específicos como planteos vinculados con la intergremial marítima en el ámbito de esta Comisión. Asimismo, hay un proyecto de ley -curiosamente firmado por el señor Ministro cuando ocupaba una banca de Diputado durante esta Legislatura, y por otros señores legisladores-, vinculado con el transporte de caudales por parte de trabajadores públicos y privados. Finalmente, nos gustaría conocer los comentarios de la Cartera sobre la comparecencia del Sindicato de Fleteros del Gas.

Como se puede ver, se trata de una agenda muy variada y diversa. Apelando a la experiencia parlamentaria del señor Ministro, que es hombre de esta Casa -y en esa condición también lo recibimos-, le solicitamos que nos facilite la tarea en cuanto al orden de análisis de los temas de acuerdo con lo que crea más útil y provechoso, teniendo en cuenta las prioridades que el Ministerio vaya determinando.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- En primer lugar, agradezco al señor Presidente y a los colegas presentes por esta invitación.

Como bien se dijo, terminamos de asumir en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el día 30 de diciembre -el señor Presidente lo sabe muy bien, porque anduvo por allí, así como también el señor Diputado Tierno, Representante por el departamento de Durazno- y, obviamente, con una gestión que estaba encaminada; salvo el Ministro, se han mantenido en funciones a las autoridades ministeriales que ya venían desempeñándose con anterioridad.

Hoy asistimos acompañados por el Subsecretario, doctor Loustaunau, que, obviamente, es la memoria histórica del Ministerio y tiene mucha más experiencia que quien habla en el desarrollo y la situación general y el marco del Ministerio, en su calidad de profesor de Derecho Laboral. Estamos esperando que llegue el Inspector General de Trabajo -también conocido de esta Casa-, pues estaba en una reunión.

Pensábamos concurrir con el Director Nacional de Trabajo, Luis Romero, para hacer una presentación más institucional, pero en estos momentos en la Dinatra se está desarrollando en la una reunión entre los trabajadores del gas y las empresas, y

evaluamos que sería más convenientes que estuviera allí porque se trata de una situación compleja y difícil.

Como bien sabe el señor Presidente y los demás Diputados que estuvieron presentes cuando asumí el cargo, yo puse dos énfasis desde el punto de vista de la gestión: mantener el Ministerio tal como se venía desarrollando, y el sistema nacional de formación profesional, que es un elemento estratégico para el país. Como todos estamos reconociendo las tasas históricas en materia de desempleo y que muchas veces la demanda laboral, de acuerdo con los emprendimientos que hay que desarrollar, no se ve satisfecha, debemos apuntar a la capacitación de la fuerza de trabajo y de recursos humanos para que adquieran niveles de calificación y experticia para que, a su vez, se puedan alcanzar dos objetivos: la sustentabilidad del crecimiento económico en el mediano plazo en función de la capacidad de la fuerza de trabajo, incorporación de tecnología y, eventualmente, participación en innovación en el proceso productivo -para esto la capacidad del trabajador resulta sustancial-, y el acceso a mayores niveles de empleos y salarios.

Este tema podría ser muy extenso. Si el país siguiera creciendo, desde el punto de vista de los recursos humanos vamos a tener que adoptar políticas muy dirigidas respecto a la eventualidad de que llegue fuerza de trabajo de la región -o migraciones- para hacer frente a las demandas de recursos humanos del país. Esta es una discusión en la que el Ministerio también trabaja a través de la Junta Nacional de Migraciones, tratando de definir líneas de acción. Una de ellas es la de abrir programas de capacitación para los habitantes de la República, en términos generales.

En un año electoral no va a haber muchas innovaciones, más allá de que un énfasis va a estar acá, y el otro en que la función que desarrolla el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a lo largo y ancho del país pueda desarrollarse con competencia por parte de los recursos humanos.

Este es un Ministerio que no solo tiene vínculos con relación al capital de trabajo, sino con las capacidades desde el punto de vista del empleo, con la inspección en lo relativo a su desarrollo y fortalecimiento, así como con algunos de los temas que el señor Presidente planteaba. La idea es que el Ministerio pueda potenciar su accionar.

De acuerdo con lo conversado con el señor Presidente, a todos los señores Diputados se les ha repartido un resumen ejecutivo de la Quinta Ronda de Consejo de Salarios, desarrollada entre julio de 2012 y diciembre de 2013.

Como se ha dicho públicamente -consta en el resumen-, hubo 188 mesas de negociación entre julio de 2012 y diciembre de 2013. De ese total, 183 convenios cerraron la negociación por acuerdo tripartito entre trabajadores, empresarios y el Poder Ejecutivo, y 5 optaron por realizar un acuerdo bipartito, que se inscribió como tal.

El análisis que voy a desglosar en cifras depende de los 183 convenios. En prácticamente el 86% de los casos hubo consenso las tres partes, mientras que en el 14,2% se resolvió por mayorías. De este 14,2%, 15 convenios se firmaron con la aprobación del Poder Ejecutivo y los trabajadores; 6 convenios se firmaron con la aprobación del Poder Ejecutivo y los empresarios, y hubo 5 convenios en los que el Poder Ejecutivo se abstuvo en la votación porque se presentó una distancia sustancial respecto a los acuerdos o lineamientos que el Poder Ejecutivo había determinado.

En la Ronda, el 87% de los convenios acordaron por un plazo de tres años, y más, y uno solo fijó una vigencia menor a dos años. El 71% de los grupos aumentaron la duración del convenio respecto a la Ronda anterior. Esto también fue un objetivo impulsado por el Poder Ejecutivo en la Ronda.

Se establecieron ajustes anuales por inflación en el 82% de los convenios, y ajustes semestrales para el 18% restante.

Los incrementos diferenciales según el nivel de laudos y sobrelaudos permitió mejorar la equidad salarial de los trabajadores en la interna de un mismo sector. Se incrementaron en mayor medida los salarios de las categorías más bajas. El 60% de los Convenios establecieron algún criterio de diferenciación en los ajustes. Los ajustes nominales promedio para el primer año del Convenio oscilaban entre un máximo de 11,7% para el laudo más bajo, y un mínimo de 9% para los sobrelaudos más altos

Cuando hablamos de ajustes nominales por todo concepto se integran la inflación futura, el correctivo por inflación y el crecimiento real.

De acuerdo con la información que hemos analizado, concluimos que el impacto de la negociación colectiva sobre la equidad salarial fue positivo en la Ronda 2012- 2013. Hay una mayor brecha de ajustes entre laudos y sobrelaudos mínimos y máximos.

Los incrementos salariales están compuestos mayoritariamente por un incremento de la inflación futura, un ajuste por correctivo entre la inflación otorgada en el ajuste salarial anterior, y un componente de crecimiento real.

Sobre este tema quiero detenerme un segundo porque este es un resumen ejecutivo. Hemos hecho un análisis mayor en el Observatorio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y vamos a convocar al grupo de negociadores, es decir empresarios y trabajadores -ahora que se está cerrando la Ronda-, para ir centrando los intercambios necesarios sobre los criterios que puedan incorporarse a futuro, más allá de los que están balanceados, en el proceso de negociación

Muchas veces vemos reclamos sobre los convenios -mayoritariamente provienen del sector empresarial- respecto a que en los convenios los ajustes salariales se den por productividad. Este es un tema que no hemos considerado mucho en la presentación a la hora de discutir dentro de los Consejos de Salarios.

Como podrán apreciar los señores Diputados en el informe, en general la utilización de variables para el ajuste es baja en la cantidad de convenios que se han firmado o analizado.

El 95% de los convenios definió como indicador de la inflación futura el centro del rango meta del Banco Central del Uruguay. Esto lleva a que el promedio de inflación futura en el 95% de los convenios ha sido establecido en 5%. Hubo un correctivo de inflación que, en promedio, también rondó el 2,14%.

Con respecto a la eventualidad de utilizar ajustes fijos o variables, en la Ronda 2012- 2013 el 15,3% de los convenios incorporaron algún tipo de ajuste variable. Hubo una orden del 12% en la Ronda anterior. Esta fase, que comenzó a mediados del año 2012 y llegó a mediados de 2013, incorporó ajustes variables al 24% de los convenios que se firmaron en ese período. Sin embargo, en 2013 la utilización del ajuste variable cayó al 11%, por lo cual se dio una baja de adhesión a manejar ajustes variables en esta última etapa.

El primer ajuste anual, a punto de partida de esta Ronda de Consejos de Salarios, va a presentar los incrementos reales promedios más altos, y disminuye en el segundo y tercer ajuste. En el laudo más bajo, en el primer ajuste, el incremento real promedio es de 4,8%, y en el laudo más alto el incremento real promedio fue del 3,7%. Los sobrelaudos, en términos reales, se incrementaron menos, entre 2,4% y 1,9%., contando el laudo más bajo, y el sobrelaudo más alto y el más bajo. Esto respondió a una percepción de todos los que participaron en la negociación, desde trabajadores y empleadores, que tomaron

en cuenta los niveles de incertidumbre que podía existir sobre la evolución futura de la economía. Por ello, para mí es una Ronda que se ha planteado con mucha madurez en el proceso de negociación, más allá de que los plazos -nosotros lo recibimos apenas al llegar al Ministerio- fueron muy extensos. Hubo un momento en que desde el Ministerio planteamos que había que llegar a un acuerdo, pero mientras tanto liberamos para que se llevara adelante el proceso de negociación.

En esta Ronda de salarios se han incorporado primas, partidas y otras cláusulas en términos generales, que son valoradas por nosotros. La incorporación de determinadas primas y partidas, a veces, con en el dato promedio analizado significa que hubo un aumento de salario real menor. Este es un dato que nos informa sobre los 183 convenios.

A los convenios se han incorporado cláusulas de género, que es importante. Esto responde al reconocimiento a la masiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo. En algunos casos se han incorporado cláusulas que tienden a aumentar la licencia frente a casos de violencia doméstica probada. Todos sabemos que la violencia doméstica, mayoritariamente, recae en mujeres, y que desde el punto de vista psicológico y de adaptación, genera desadaptación al espacio de trabajo. Debemos tener en cuenta esta situación.

Hubo cláusulas de género en el 67% de los convenios; o sea 10 puntos por encima de lo que estaba planteado en las Rondas anteriores respecto a este tipo de cláusulas.

Por último, hubo cláusulas vinculadas a la formación profesional y a la definición de categorías, aunque se han mantenido en el rango de la Ronda 2010- 2011. Estamos haciendo referencia a las cláusulas de paz, de salvaguarda, de salud ocupacional y de definición de tiempo e indexación.

Las primas por nocturnidad aumentaron en esta Ronda aproximadamente 33%, y las primas por antigüedad tuvieron un aumento del orden de 31%.

Más allá de que la Comisión tiene el análisis ejecutivo, estas son las valoraciones que hemos estado planteando respecto al resumen del Consejo de Salarios. Reitero que en la página web del Ministerio se colgará material, y más allá de que repartí este resumen, allí encontrarán un análisis más global, que va a permitir que todos conozcan el análisis de esta Ronda. Esperamos llevar adelante este proceso de discusión, que puede no ser fácil, y que sirva para hacer un análisis de una aproximación del desempeño de instancias posteriores en los Consejos de Salarios, que deberán abrir a futuro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que tal vez sea provechoso hacer alguna consulta específica respecto a la negociación salarial

Básicamente, quiero formular tres preguntas muy concretas.

En primer lugar, teniendo como dato los 188 convenios, que por distintas vías se han laudado -en su enorme mayoría por acuerdo de partes-, quisiera saber cuál es la vigencia promedio de los convenios salariales de aquí en adelante o si todos tienen una fecha de vigencia similar o idéntica y, por lo tanto, cuándo se iniciaría -tendríamos otro Gobierno- la nueva Ronda de negociación salarial.

En segundo término, el señor Ministro mencionó algo y creo que todo el país lo vio. Me refiero a algo que todos advertimos como una suerte de dilatación del proceso de negociación. La sola invocación del período que insumió -que fue el que señaló el señor Ministro-, desde el 2012 a diciembre de 2013 -más de un año de negociación-, ha ambientado distintas valoraciones, particularmente desde el sector empresarial. Tengo la impresión de que más allá de que fue un proceso largo, a todos nos quedó la sensación de que se terminó por destrabar o acelerar en el último tramo -lo que no está mal-, pero

nos queda la duda en cuanto a sí es lo mejor ese desgaste que, inevitablemente se produce, en la medida en que hay una negociación formalmente planteada, pero no se avanza.

Esto no lo señalo como crítica y, por supuesto, no es imputable al señor Ministro porque viene de la Administración anterior. Lo señalo, simplemente, a efectos de hacer una reflexión de carácter objetiva. Además, siempre se aduce que allí se acumulan costos porque después hay que pagar retroactividad, y al mismo tiempo, mantener una negociación planteada, pero estancada -o por lo menos que no avanza con la fluidez que razonablemente se espera de cualquier proceso-, obviamente no puede resultar lo más conveniente. Se me dirá que no es mucho lo que el Ministerio puede hacer al respecto, y me parece que esa es una duda razonable que tendríamos que plantearnos entre nosotros; se supone que el Ministerio debe liderar ese proceso y por eso quiero pedir al señor Ministro una reflexión adicional.

La última consulta tiene que ver con lo que decía el señor Ministro sobre la productividad, que es un tema que siempre sobrevuela la discusión a la hora de la negociación salarial. Todos estamos de acuerdo con introducir criterios o parámetros que contemplen el factor de la productividad o factores los vinculados con el desempeño a la hora de la negociación. Pero todos sabemos que no es fácil determinar criterios objetivos para poder ponderar la productividad, sobre todo a nivel de las ramas de la actividad que, naturalmente, exhiben experiencias distintas según el tipo, escala y tamaño de las empresas. Pensando en las próximas Rondas Salariales, y mirando hacia adelante, quisiera saber si desde el punto de vista técnico el Ministerio está trabajando en algún criterio, solución o fórmula -sé que no es nada sencillo lo que estoy planteando- que permitan implementar criterios que nos vayan aproximando a la introducción de la productividad como un factor en la negociación colectiva.

Estas son mis tres consultas.

(Ingresa a Sala el Inspector General de Trabajo, doctor Roballo)

——Doy la bienvenida al Inspector General de Trabajo, el doctor Roballo

SEÑOR COITIÑO.- Estamos hablando de Consejos de Salarios, de relaciones de trabajo formales. Quisiera saber si el Ministerio tiene, o puede aportarnos alguna idea sobre la dimensión de la informalidad.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Respecto a la duración de esta ronda 2012- 2013, en el resumen ejecutivo yo había planteado que el 87% de los convenios se acordaron con un plazo de tres años o más. Hay convenios que tienen vigencia desde julio de 2012, otros a partir de julio de 2013 y algunos que están empezando, que tienen vigencia desde enero de 2014. En el 87% de los casos, la vigencia de los convenios salariales es esta. ¿Cuándo van cayendo? Esta es una preocupación que tenemos. En la medida en que la libertad para cerrar los plazos era de las partes, se utilizó el criterio con el que el Poder Ejecutivo se manejó en esta ronda de salarios, es decir, que fueran plazos lo más largos posibles.

El señor Subsecretario, que ha seguido las rondas 2012- 2013, me acota que van a estar cayendo treinta y dos o treinta y tres convenios en julio de 2015. Obviamente, sabemos que si hubieran caído muchos convenios a mediados del primer año, entre julio y octubre de 2015, se iba a vincular a un espacio de especial conflictividad, como es la discusión del Presupuesto Nacional.

El día que asumí, me dieron los datos de conflictividad de 2013 y me dijeron que eran elevados. Me parece que algo que es natural no debería llamar la atención.

Estábamos hablando de los convenios de 2013 y del último ajuste y rendición presupuestal para el sector público; era obvio que iba a haber conflictividad. Uno podría haber dicho que hubo menos de lo que hubiera esperado; con esa lógica nos movimos. Con esto creo que contesto la primera pregunta que formuló el señor Presidente.

Las directivas del Ministerio son acortar los plazos de negociación, pero hay una cuestión que quiero plantear, no solo para los Consejos de Salarios, sino para toda la negociación. La cantidad de negociadores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es finita. Este es un Ministerio esencialmente pobre en términos de recursos humanos y de salarios. A veces, tenemos negociadores, que son tan trabajadores como cualquiera, que no solo están durante meses en la negociación salarial, sino también atendiendo conflictos.

No voy a nombrar empresas, pero hay situaciones en las que grupos de negociadores se dedican solo a ellas. El Ministro deberá contar con una norma presupuestal que lo autorice a que pueda cobrarles a los que están negociando, porque se estiran tanto los plazos, que a ese individuo que está en ese proceso de negociación particular, le van a caer dos o tres conflictos más. Seguramente, la Comisión tiene presente que la Dirección Nacional de Trabajo medió en 1.622 conflictos colectivos en 2013 y encontró solución a 1.604. Es una de las cosas que cuando se previene, no se ven, como en este caso, en que la negociación se realizó con treinta y seis mediadores. En promedio, hay que mediar en seis conflictos por día, y hay treinta y seis mediadores, que además, trabajan en pareja. Hay una situación complicada.

Como dije, la voluntad del Ministerio es acotar todos los plazos de negociación. Voy a poner un ejemplo de un caso que me ocurrió a mí, no al Señor Subsecretario, que tiene una vasta experiencia en la materia. Cuando yo ingreso, había un conflicto que estaba trancado y no se ponían de acuerdo. Había una fórmula presentada por el Ministerio, y fui muy pragmático. Dije que se iba a convocar a votar sobre la fórmula del Ministerio; lo comunicamos a los trabajadores y ellos nos dijeron que la votaban solo con el Ministerio, pero no lo harían si votaba la empresa. Nosotros les dijimos que el decreto del Ministerio iba a ser peor, más desfavorable que la propuesta del Ministerio.

Les dijimos que si los empresarios la votaban, creíamos que deberían hacer lo mismo. La propuesta se planteó en esos términos. Los empresarios nos dijeron que no sabían si la iban a votar y nosotros les dijimos que, si no lo hacían, iba a haber más dificultades para contar con el respaldo del Ministerio para negociar en otros ámbitos del Poder Ejecutivo. Esta situación venía dilatándose desde julio y estábamos en enero. Por lo tanto, no es responsabilidad del Ministerio, cuya línea, por los motivos que expuse, es tratar de acordar. Lo digo, porque capaz que a la Comisión le llega información de que el Ministerio dice que es la última negociación y que se toma o se deja y, después, las partes vendrán por otra.

En la actualidad, hay conflictos en que el Ministerio ha hecho seis propuestas; tres fueron rechazadas por los trabajadores y tres por los empresarios. La orden de las autoridades del Ministerio fue que se presentaba la última propuesta y cada una de las partes resolvería qué haría. Las puertas del Ministerio siguen abiertas, no las vamos a cerrar. Pero, si no viene una propuesta acordada previamente, habrá conflicto. Este tema hay que trabajarlo con determinados lineamientos. El señor Subsecretario me acota que solo tres subgrupos excedieron los seis meses. Nuestra preocupación se basa en los motivos que expuse, que son comprensibles.

Por otra parte, puedo afirmar que el Ministerio ha estimulado la incorporación de la productividad en el proceso de negociación. Inclusive, desde el Ministerio de Economía y Finanzas, se manejan pautas para salir un poco de la ligación a la inflación -más allá de

que después pueda haber correctivos, que la salvaguarden- para ir más a los nominales, que en la última ronda estaban autorizados por todo concepto; pero no es porque el Ministerio no los haya planteado. El señor Presidente -que fue el que formuló esa pregunta- y todos los miembros de la Comisión comprenderán que, cuando tratamos de definir la conceptualización de la productividad por sector, deberíamos tener la capacidad de definir bien qué variables se considera dentro de cada uno de los sectores.

El sector empresarial, que ha planteado el tema de productividad muchas veces, cuando va a los Consejos, no lleva propuestas de productividad. Hay una cuestión que debemos tener clara: a la hora de discutir productividad, hay que poner todo arriba de la mesa; hay que abrir los números de todo, para que se pueda certificar que las variables que se hayan considerado estén planteadas.

El Ministerio comparte la preocupación planteada por el señor Presidente en cuanto a tratar de incorporar algunas variables que, desde el punto de vista del análisis, nos permitan contar con elementos de productividad o salir de la lógica de los aumentos nominales. ¿Por qué? Porque estamos viviendo un problema muy delicado: la relación empleo- salario puede llegar a un punto en que, por medio de alguna mecánica, haga que el incremento del salario pueda deteriorar el empleo. Una situación de crecimiento puede ser paliada, pero hay que prever un mecanismo para cuando aparecen las dificultades.

En ese sentido, creemos que hay que llevar adelante los procesos de maduración para poder atemperar las situaciones de dificultades, porque cuando estamos con el viento del crecimiento, se puede discutir con más facilidad, pero en situaciones adversas, puede ser más difícil. El Ministerio siempre ha insistido -el señor Subsecretario lo reafirma- en las directivas con los negociadores. Estas personas tienen mucha experticia en las áreas y algunos permanecen en ellas por el conocimiento que les dan, pero nosotros también quisiéramos tener definidos los mecanismos a los que el señor Presidente se refería. En ese sentido, no es una línea del Ministerio que vaya en contra.

En cuanto a la pregunta del señor Diputado Coitiño, si se me permite, cedo la palabra al señor Subsecretario para que la conteste.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- La tasa de informalidad del Uruguay es la más baja de América Latina; este dato surge de la encuesta continua de hogares, no lo registramos nosotros. Actualmente, hay una informalidad velada y otra que no tanto; es muy difícil obtener el número final. Según la encuesta continua de hogares, nos situaríamos en el entorno del 23% de informalidad. El segundo país en América Latina con menor tasa de informalidad después de Uruguay es Chile y trepa casi cinco puntos, algo más de 27%, y también hay economías en el entorno que tienen un 80% de informalidad.

Si nosotros construimos una gráfica de 2005 hasta la fecha, veremos que se han hecho muchísimos avances en este sector, en esta área de la economía nacional. Es más: en la Inspección General del Trabajo funciona un ámbito, donde no solo participa nuestra Cartera, sino también el Banco de Previsión Social, la Dirección General Impositiva, la Dirección Nacional de Aduanas, en pro de la mejora de la formalización del mercado.

En los últimos nueve años, hubo una mejora del entorno de 80% del desempeño. Entre 2003 y 2004, teníamos una tasa que bordeaba 40% y hoy tenemos un desempeño sustancialmente mejor. Por eso, digo que tenemos el mejor desempeño de América Latina.

La Conferencia Internacional de Trabajo, que se va a realizar dentro de un par de meses, toma como referencia los mercados de trabajo y la informalidad. En su informe,

elaborado con datos propios y de Cepal, se establece que las políticas adoptadas por nuestro país se señalan como buenas prácticas en materia de disminución del informalismo. Por supuesto, se me dirá que el guarismo que estamos manejando es alto, pero hay que verlo en el contexto de la región; es muy difícil escapar de él

Insisto: hay más de diez puntos de diferencia entre el desempeño del Uruguay y el de algunos vecinos. Además, los datos de encuestas de Uruguay, que no es algo menor -no pretendo ser peyorativo con esto-, son muy firmes. La metodología de encuesta está muy verificada y es muy firme. No es una metodología que se pueda objetar fácilmente; tiene un margen de error bastante pequeño, porque se ha utilizado durante bastante tiempo y se la ha ido corrigiendo continuamente.

Recientemente, se hizo un ofrecimiento a la Cartera para colaborar en su mejora. La encuesta es tan buena, que en los próximos meses, se va a celebrar en Uruguay un encuentro para la región patrocinado por la Organización Internacional del Trabajo sobre las buenas prácticas en la medición de la informalidad, tomando como referencia a nuestro país.

SEÑOR ROBALLO.- El señor Subsecretario mencionó el ámbito de discusión que se llevó a cabo acerca de la inclusión y formalización del trabajo, del que surgieron herramientas de tipo normativo y prácticas de coordinación entre los organismos para la fiscalización en el territorio nacional, a efectos de incidir en la informalidad. Además, nos propusimos y logramos, a través de normas que se sancionaron en la Rendición de Cuentas en los incisos "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" y "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", multiplicar el alcance de las acciones de los organismos del Estado.

Siempre se ha hablado de la necesaria interinstitucionalidad para el abordaje de estas cuestiones, que necesitaba de una herramienta muy concreta, la interoperabilidad, es decir, la posibilidad de que determinados organismos del Estado, especialmente, los fiscalizadores, puedan intercambiar información en línea, en tiempo real, lo que beneficiará al administrado, que solo irá a una oficina a hacer los trámites y deberá circular por todos los organismos del Estado.

A partir de una modificación legislativa que se introdujo en la Rendición de Cuentas, se eliminó la restricción del secreto tributario para la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social y la Dirección Nacional de Aduanas, y estos organismos pasaron a formar parte del circuito de intercambio de información que ya existía entre la DGI, el BPS y el BSE. Esto se hace en formato electrónico y en línea. Se están firmando los convenios

La tecnología nos permite, en tiempo real, evitar que alguien se inscriba en el BPS por debajo del salario mínimo establecido para la rama de actividad y la categoría; que desde el BPS y la Inspección General del Trabajo se puedan actualizar los datos en tiempo real, cercar a la informalidad y también hacer exámenes de consistencia, que hasta el momento, no se podían hacer. Por ejemplo, si una empresa tiene quince trabajadores y declara quince jornales por mes, pero factura US$ 4:000.000, en principio, hay un problema. Ahora, esas inconsistencias podrán ser analizadas.

Una medida más fuerte tiene que ver con la posibilidad de que las empresas que no cumplen con la normativa laboral no puedan desempeñarse. Por ejemplo, para hacer transporte profesional de cargas, se requiere, entre otros requisitos, de los certificados del Banco de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva y de habilitación vehicular. Antes, no se hacía un examen del grado de cumplimiento de la normativa laboral. A partir de la sanción de esta ley -estamos terminando el proyecto de decreto reglamentario-, además de cumplir con esos requisitos, deberá demostrarse que se cumple con la

normativa laboral. A partir de la consulta al registro de empresas infractoras del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se podrá suspender, quitar o no otorgar el permiso para desarrollar transporte profesional de carga.

Voy a dar otro ejemplo para que se advierta el grado de incidencia que tiene la introducción de la tecnología. En el trabajo doméstico, la primera infracción en cantidad era la falta de contratación de la póliza de cobertura del Banco de Seguros del Estado. Aproximadamente, había treinta mil pólizas, mientras que en el Banco de Previsión Social se registraban alrededor de setenta mil trabajadoras del hogar. Si no se contaba con estas herramientas, la respuesta hubiera sido salir a fiscalizar treinta y cinco mil hogares, lo que parece bastante complicado. Sin embargo, gracias a la conexión entre el BPS y el BSE, de un mes para el otro, de noviembre a diciembre, pero en términos de tecnología en unas horas -como la cobertura del seguro es obligatoria y automática, no se necesitó ninguna acción del administrado-, treinta y cinco mil trabajadoras del hogar pasaron a tener cobertura del BSE en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Este es un efecto brutal y es el camino a seguir.

Otro elemento importante es que el 80% de las personas que pagaban la póliza ahora paga menos. ¿Por qué? Porque al interoperar el BSE y el BPS, se paga una póliza acorde con los jornales de esa trabajadora y no una media, como sucedía antes. Es decir que se trata de un beneficio para las trabajadoras y para el empleador, con un alcance muy importante en cuanto al rango de cobertura. Esto muestra el camino a seguir.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- En lo que se refiere a la aplicación de la ley sobre responsabilidad penal del empleador, a través de la prensa, se ha preguntado dónde está su reglamentación.

La ley tiene tres artículos. El 1º y 3º no admiten ninguna reglamentación por parte del Poder Ejecutivo. El artículo 1º define la característica de un delito y su pena, y será el Poder Judicial el que interpretará el alcance. El artículo 3º es una modificación del Código del Proceso Penal y tampoco admite reglamentación. El artículo 2º tiene una modificación que refiere a una responsabilidad que va a recaer sobre el Inspector General del Trabajo. Una vez que el BSE determina que un accidente se produce por dolo o culpa grave, tiene que dar cuenta al Inspector General del Trabajo, quien, bajo su responsabilidad, debe realizar la denuncia penal correspondiente.

¿Qué estamos haciendo al respecto? Aunque no hubiera existido esta ley, la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social tiene un proceder de conducta respecto a los accidentes laborales. Ha trabajado y sigue trabajando en un marco normativo respecto a los accidentes de trabajo. Recién elevamos unas modificaciones a las normas de prevención de accidentes de trabajo en la industria de la construcción, lo que se estuvo discutiendo durante tres o cuatro años. Cuando asumí el cargo en el Ministerio, de los 440 artículos, solo había problemas con dos. Debe haber habido problemas con muchos artículos a lo largo del tiempo.

Ante unas modificaciones sugeridas por los empresarios, adoptamos un criterio. Frente a un artículo relativo a la detención de la obra -que generaba bastante tensión entre empresarios y trabajadores-, resolvimos que la Inspección General del Trabajo asumiera un compromiso. De acuerdo con los procedimientos contenidos en el artículo 408 propuesto, si se mantiene la detención de una obra porque no hay acuerdo entre las partes en solucionar un problema que podría desencadenar un accidente, en un plazo máximo de 24 horas, la Inspección General del Trabajo estará en la obra, si la situación se diera en Montevideo, y en un plazo máximo de 48 horas, si el problema existiera en el interior

Los empresarios habían propuesto un plazo de 12 horas, pero era imposible en algunos lados. Lo principal es que, con este artículo, ya no se depende de la buena voluntad de las partes. Esto ya venía operando por resolución de la Inspección General del Trabajo y pensamos que no va a haber problema.

Por otro lado, existe el Consejo Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo. En cumplimiento del Convenio Nº 161 de la OIT, se ha venido trabajando en potenciar ese ámbito, a los efectos de que se definan los Consejos sectoriales que atiendan los temas de salud y seguridad. Hemos ido dictando algunas resoluciones con la idea de que se vayan definiendo más aspectos vinculados con este tema. Hoy, existe un marco normativo en materia de prevención. Estamos pensando en ordenar los textos en materia de seguridad en el trabajo, que hoy están dispersos. Hay que compilar las normas para que se puedan manejar en forma ágil y para dar seguridades.

Hemos recibido varias consultas al respecto. Precisamente, ayer estuvimos conversando con el equipo acerca de una consulta que se le formuló a la DINATRA. Se trata del caso de un jerarca intermedio que había sido convocado por su empresa para hacerle firmar un documento sobre su responsabilidad en el caso de accidente de trabajo, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con el artículo 1º. Más allá de nuestros comentarios, la idea era preguntar a esta persona si la empresa le había delegado todo el poder de dirección manteniéndole el salario de un mando medio.

Tenía dos posibilidades: podía pedir un poco más, porque sino, lo estaban birlando. Es claro que la norma dice: "El empleador, o en su caso, quien ejerciendo efectivamente en su nombre el poder de dirección de la empresa [...]". No se trata de que un mando medio ejerza el poder de dirección de la empresa; el mando medio es un mando medio. Digo esto, porque ha habido y habrá muchas consultas al respecto y queremos dar la garantía de cuál es el marco de la norma que hay que cumplir en todas las actividades. Seguramente, se nos puedan escapar algunas.

Llegué a escuchar a una empleada doméstica diciendo que la patrona no había arreglado algún problema que tenía con los enchufes. Podría ser la patrona misma quien se viera afectada, o sus familares. Me sucedió en la casa de mi madre que había un enchufe en mal estado y llamé al electricista, porque capaz que la nena podía meter la mano. Hay una norma de sentido común respecto a evitar los accidentes, y me parece que este tipo de casos disminuyen la importancia de la discusión del tema

Nosotros vamos a proporcionar todo el marco de información habido y por haber, para que haya garantías, no solo para el empleador o quien ejerce el poder de dirección, sino para todos.

Les voy a dar un ejemplo. He volado en varias oportunidades y he visto cómo los pilotos, antes de iniciar cada vuelo, utilizan una planilla para controlar cada punto del avión. Seguramente, conocen esa planilla de memoria, pero igual la utilizan cada vez. Cuando mi hija, que es arquitecta, vino a consultarme acerca de la responsabilidad directa por los accidentes -aunque no tenga responsabilidad directa, porque no tiene empresa-, le aconsejé que hiciera como los pilotos, que usara una planilla para chequear cada uno de los aspectos de la obra relativos a la seguridad. Es una norma de seguridad. Digo esto porque, a veces, parece que estamos descubriendo la pólvora en cuanto a la prevención en áreas complejas.

De todos modos, el marco normativo se sigue desarrollando, y esperamos poder consolidar un texto ordenado, un compilado de todo lo que refiere a normas para que cada cual tenga las garantías del caso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero introducir otro elemento o antecedente que tomó estado público en los últimos días.

Acepto que esta es una discusión que, desde el punto de vista teórico, admite distintas interpretaciones o alcances en cuanto a la tipificación del artículo 1º -no es momento de reabrir un debate que la Cámara ya dio- y, además, me parece claro que se trata de un debate que, a esta altura, no debe zanjar el Parlamento ni el propio poder administrador. En todo caso, será la justicia, a través de la jurisprudencia, que también es fuente de derecho, la que, en el curso de las próximas instancias, tendrá que ir determinando cuál es el concepto de empleador y de empresa

La doctrina ya se ha expresado claramente en el sentido de que sobre esto no hay unanimidad, porque hemos escuchado opiniones en los dos sentidos: alguna más restrictiva, en el sentido de que el concepto de empleador está asociado al concepto de empresa, porque la ley habla del poder de dirección de la empresa, y una más amplia que dice que el concepto de empleador es ilimitado. Me parece que, si bien no es fuente principal, pero sí supletoria, la jurisprudencia irá determinando, en el marco de la jurisprudencia libre que rige en nuestro ordenamiento jurídico, cuál será el alcance de la aplicación efectiva de la ley. Pero está claro que nuestra preocupación tiene que ver con la labor de la Inspección.

El Ministro acaba de introducir el concepto de texto ordenado en materia de normas laborales o vinculadas con la seguridad laboral. Sin duda, me parece muy interesante conocer en qué sentido se está trabajando, supongo que con el de asesorar a todos los empresarios y a todos los empleadores que lo soliciten en cuanto a cuál es la normativa vigente en materia laboral. Si sobre eso hay alguna novedad o un nuevo derrotero de la Administración, a partir de la vigencia de esta ley, me parece interesante conocerlo.

Hace pocos días, en alguna de estas actividades académicas, convocadas, inclusive, por alguna de las organizaciones empresariales, se conocieron manifestaciones de la Directora Jurídica de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, la doctora Dono, las que, a mi entender, objetivamente, generan cierta preocupación. La doctora Dono -no cometo ninguna infidencia; salió en los diarios- expresó que la vigencia de esta ley desbordaría las posibilidades de la Inspección en cuanto al cumplimiento del artículo 2º, por la propia composición de la Inspección, por los recursos humanos con que cuenta.

No sé qué ponderación hace el inspector de esas afirmaciones, en cuanto a la obligación que emergería de la ley para la Inspección, en el sentido de denunciar todos los casos en los que se constate que se actuó con dolo o culpa grave. Quiero saber si eso es así, porque tienen que ver con las posibilidades reales de aplicar una norma que el Parlamento acaba de sancionar.

SEÑOR GROBA.- Pido disculpas por no entender algunas cosas. Reconozco la tolerancia de mis colegas de esta Comisión y la de los invitados.

Simplemente, quiero saber si finalizó la consideración del tema de los Consejos de Salarios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí.

SEÑOR GROBA.- En su momento, cuando usted lo indique, quisiera hacer alguna referencia al primer tema, porque me pareció que pasamos rápidamente al otro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si le parece, señor Diputado, lo dejamos anotad para realizar alguna consideración o reflexión final antes de que el señor Ministro se retire.

SEÑOR GROBA.- Me parece bien; muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Escuchamos las declaraciones de la doctora Dono, y el mismo día mantuvimos una conversación con el Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. La doctora comunicó que iba a concurrir a dicha actividad, y luego, presentó una nota al señor Inspector. Aclaro que la doctora realiza actividades privadas de asesoramiento, además de la labor en el Ministerio.

Como saben los señores legisladores, tuve responsabilidad en otro Ministerio. Allí, mi antecesora defendía el principio de la libertad de expresión para los funcionarios subordinados militarmente, tema que yo cambié cuando llegué a ser Ministro, porque, en realidad, no existía ese grado de libertad de expresión en un colectivo subordinado a nivel de disciplina. A partir de ahí, pasé a ver hasta los discursos que se hacían en los días festivos, lo que antes no estaba, por un concepto que consistía en que frente a cualquier cosa que se dijera, que se contrapusiera a lo que dijera el Ministro, el oficial que lo decía y el Ministro tenían un problema. Era obvio.

En este caso, estamos en un ámbito civil; no existen esos niveles de disciplina. Por lo tanto, procedió a hacer evaluaciones en su calidad de abogada, que no implicaban al Ministerio. De todos modos, posteriormente, elevó una nota al Inspector General.

SEÑOR ROBALLO.- La doctora Dono no pidió autorización, porque no tiene por qué hacerlo, pero sí me comentó que estaba invitada a una actividad que realizaba un estudio jurídico, que asesora muchos empleadores, y que ante la cantidad de consultas que llovía en esos ámbitos, al igual que en la Inspección, y la confusión que, en algún momento, se generó, le parecía positivo participar, pero lo haría a título personal, no en representación de la Inspección. Además, quiso intercambiar conmigo un poco los extremos de la ley, sobre todo, acerca de cuánto afectaba a la Inspección y a su actividad, y no hubo diferencias.

Por otro lado, me acercó su disertación. Tenía relación esencialmente con el marco normativo en materia de seguridad y salud, pero no la ley, es decir la Constitución de la República, las leyes y los decretos reglamentarios de los Convenios Internacionales de Trabajo. La explicación que dio luego, a primera hora de la mañana, apenas se publicó esa noticia en la prensa, y que luego puso por escrito y remitió también al órgano de prensa -pero no sé si fue publicado-, es que, en realidad, según sus expresiones, lamentablemente se habían recogido, mal, apenas unos minutos de su exposición y no todo lo que había sido el elemento central. Sin duda, no se trataba de cualquier exposición; todos somos conscientes de ello, pero nos pareció importante intercambiar, difundir, no el análisis de la norma penal y cómo la aplicarán los Jueces o el análisis sobre si la norma penal está bien o mal, porque no le compete a la Inspección del Trabajo hacer ese análisis, sino, simplemente ver de qué manera afecta en la investigación administrativa. A la doctora Dono le llamó la atención que solamente se tomaran algunas expresiones. Además, hace referencia a que hay entrecomillados de expresiones que no emitió y que el título de la nota no se corresponde con la realidad de lo que había expresado, porque se refiere a que se exceden las competencias o potestades, pero es con respecto a la calificación o tipificación de una conducta como delictiva o no, cuestión que corresponde a la órbita del Poder Judicial. Concretamente, la Inspección General del Trabajo hace una calificación de infracción administrativa -algo distinto a lo penal, porque tiene otros parámetros- que luego serán un insumo para el juez penal, pero que no condiciona ni tampoco es la única valoración que tendrá en cuenta el juez penal.

Esto fue lo que expresamente me dijo la doctora y que además lo transcribió en una nota que puedo remitir a la Comisión. Pero nunca sostuvo -porque no cree y, además, no

se corresponde con la realidad- que la nueva ley genere a la Inspección General del Trabajo un problema administrativo para cubrir las situaciones.

En lo que tiene que ver con los accidentes de trabajo, la Inspección General del Trabajo ya viene investigando todos los accidentes de los que toma conocimiento, y cada vez más, porque como todos sabemos hay una cifra negra, oculta o casos sobre los que ninguno de los organismos toma conocimiento, ni siquiera los actores sociales. La Inspección General del Trabajo toma conocimiento de cada accidente con resultado de muerte o de lesiones graves a través de diferentes canales, ya sea directamente, a través de la denuncia del empleador o de los trabajadores, que corresponde por norma, a través de la comunicación del Banco de Seguros del Estado. El empleador tiene un plazo de hasta cinco días para denunciar un accidente de estas características. Pero es vital que los organismos, especialmente la Inspección General del Trabajo, lleguen inmediatamente para disponer las medidas correctivas que correspondan y también para poder hacer una investigación pertinente. Para este tipo de situaciones tenemos un convenio de larga data -si mal no recuerdo, de 1999- con el Ministerio del Interior a los efectos de complementar la necesaria noticia e intervención inmediata de la Inspección General del Trabajo, que funciona bien. En el último año lo hemos reforzado con las autoridades del Ministerio, y recibimos la información, porque uno de los primeros actores en llegar a una escena en donde un trabajador falleció o se accidentó con lesiones graves es la Policía. Entonces, a partir de ese momento se genera una comunicación con la Inspección General del Trabajo para que esté en conocimiento y disponga lo necesario.

Además, hemos generado una interoperabilidad en formato electrónico, con alarmas, con el Banco de Seguros del Estado que nos permite tomar conocimiento al mismo tiempo que el Banco de los accidentes graves o con resultados de muerte, inclusive, antes de que el Banco califique si se trata de un accidente laboral. Es parte de lo que eventualmente ambos organismos y con independencia uno de otro, pueden calificar. En ese sentido, hay un esquema bueno que deberemos perfeccionar.

En lo que tiene que ver con la investigación, al menos que aumente la cantidad de accidentes de estas características -esperemos que no-, seguiremos procediendo como lo estamos haciendo, investigando todo. Lo que puede ocurrir es que haya más sensibilización en la sociedad. Hemos recibido comunicaciones y advertencias de vecinos, transeúntes que pasan por un lugar. Eso nos parece interesante porque implica una sensibilidad, una visibilización de la problemática en materia de seguridad y salud en el trabajo; es importante destacar el compromiso no solo del empleador y de los trabajadores sino también de los ciudadanos comunes que, de pronto, a través de una ventana observan que un trabajador se está desempeñando en condiciones inseguras. Para eso también tenemos respuesta; puede haber un aumento de los casos, pero la Inspección General del Trabajo tiene las herramientas necesarias para hacer frente a esa situación.

Desde el punto de vista administrativo, hemos ajustado internamente canales especiales de tramitación del expediente, a los efectos de concluir rápidamente la investigación. Sabemos que se nos va a requerir que lo hagamos inmediatamente. Más allá del procedimiento con el Banco de Seguros del Estado, en muchas oportunidades esta institución toma como insumo nuestra propia investigación; hay un ida y vuelta, pero cada organismo calificará esa situación.

Entonces, a los efectos de poder concluir rápidamente la investigación y de que el Juez que entienda en el asunto cuente con todas las herramientas, vamos a ver cómo agilizamos el expediente, sobre todo, porque muchas investigaciones dependen del informe de Policía Técnica, del de la Dirección Nacional de Bomberos. En ese sentido y

trayendo a colación el sonado accidente en el centro de distribución de gas licuado de petróleo en Durazno, la Inspección General del Trabajo tiene el informe de la Policía Técnica, pero aún falta el de la Dirección Nacional de Bomberos. Pero además, a pesar de ver el video y de haber conversado acerca de la capacitación, de procedimientos que lo ha comprobado la Ursea, la Inspección General del Trabajo, por decisión propia, solicitó a la Facultad de Ingeniería la elaboración de un análisis del tubo porque es parte de la cadena que provocó el desenlace del accidente. Esto tiene sus demoras porque obviamente dependemos de la disponibilidad de los técnicos.

Entonces, la Inspección General del Trabajo no solamente apela al "expertiz" de la propia Inspección sino también a otras herramientas a fin de elaborar un informe adecuado. Obviamente, se dictan medidas correctivas y también se hace una evaluación con respecto a si el accidente pudo haberse evitado. Es una evaluación administrativa, no penal. Esto se seguirá haciendo como hasta ahora con los parámetros que la normativa nos indica, porque no es algo que podamos hacer sin el marco normativo que ya nos rige. Esa calificación eventualmente podrá o no coincidir o ser o no un insumo determinante para el Juez penal, no lo sabemos. A lo largo de estos años -no a partir de la sanción de la ley- hemos discutido la profundidad y los protocolos y hasta la presentación de las investigaciones de accidentes de trabajo; más allá de la independencia técnica que tienen los inspectores, se logró una estandarización y homogeneización, con mucha anticipación para ser buenos auxiliares de la Justicia en caso de ser necesario.

En lo que refería el señor Ministro con respecto a la normativa reglamentaria, recuerdo que en el 99% de los casos surge del trabajo tripartito, de las comisiones tripartitas sectoriales de las diferentes ramas de actividad y, luego, toman forma de decreto por parte del Poder Ejecutivo para incorporarlos al ordenamiento jurídico; salen con un amplio consenso. De hecho, el decreto va a regir en la industria de la construcción los elementos de diferencia en 430 artículos o, para ser más claros, en una cantidad de temas importantes; este es solo uno o dos; esto le va dando más certeza a las partes en cuanto a los elementos a tener en cuenta a la hora de enfrentarse a la administración de un emprendimiento de la característica que sea, la responsabilidad en la organización del trabajo del empleador y los diferentes elementos, sin perjuicio de que es imposible, como comprenderán, prever todas las situaciones, pero para eso también existe un marco normativo.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Cuando el Ministerio toma conocimiento de un accidente, procede a actuar según su línea de investigación. Aclaro porque en enero o febrero hubo dos accidentes concomitantes en la industria de la construcción, uno en una empresa formal y otro, en las inmediaciones de la calle Rivera y hubo que buscar la casa y la calle porque ni siquiera la Policía tenía el dato fino de dónde había ocurrido el accidente. Este es el trabajo normal que hace la Inspección General del Trabajo cuando ocurre un accidente.

Pero esta ley se aplica antes de que ocurra el accidente. La ley pretende que el accidente no acaezca. Identifica la causal de peligro y si no se cumplieron determinadas pautas antes de que ocurra el accidente, se transforma en delito. Lo digo porque cuando asumí el cargo me interioricé en el tema con el Inspector y autoridades del Ministerio. Muchas veces nos hemos encontrado con que hay más solicitudes de pedido de información a la Inspección General del Trabajo desde el ámbito de la Justicia civil que de la Justicia penal. En el ámbito de la directiva del Inspector General del Trabajo, existe la idea de afinar los procedimientos de los inspectores pero ya bajo el marco de la ley que refiere a las obligaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese aspecto existen dos planos. Uno, tiene que ver con la respuesta del Estado y de la Inspección General del Trabajo cuando ocurre un accidente fatal con consecuencias también fatales y cuál es el comportamiento y temperamento de la Inspección, pero en el plano preventivo y a la luz de la vigencia de esta norma, mi pregunta apunta a saber si a partir de esta norma la Inspección General del Trabajo está tratando de mejorar, de perfeccionar, de hilar más fino -no digo que no sean eficaces o eficientes- los mecanismos de publicidad o de difusión de la normativa vigente. Por supuesto, por definición, las normas son públicas, no sirviendo de excusa su ignorancia, pero quisiera saber si existe alguna campaña que apunte a asistir o a asesorar a los pequeños, medianos o grandes empresarios en cuanto a cuáles son las normas que deben cumplir estrictamente.

Además, quisiera saber específicamente si desde la vigencia de esta ley el Ministerio ha notado o recibido por parte de los empresarios una mayor demanda de información con relación a cada uno de los sectores o subsectores de la actividad laboral.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Todavía no tenemos cuantificadas las consultas con respecto a la ley. Podemos hacerles llegar la información por períodos.

Reitero, hubo consultas como la que llegó a la Dinatra de este cuadro medio de una empresa de Montevideo, pero aún no la tenemos estigmatizada.

En el marco de lograr un orden y compilación de todas las normas, la idea es tener una política proactiva de una mayor difusión del marco normativo, para que haya mejor nivel de accesibilidad de la información porque los requerimientos aumentarán. La existencia de la ley debe llevar a interiorizarse de los procedimientos para cumplir con todo el marco normativo. Inclusive, en otra serie de actividades, con el Inspector hemos hablado de extender algunas normas o clarificar adecuadamente cómo proceder para evitar accidentes. Eso habrá que incorporarlo a la discusión de las Comisiones sobre salud y seguridad en el trabajo.

SEÑOR COITIÑO.- En primer lugar, todavía no se ha cumplido un mes de la promulgación de la ley.

En segundo término, deseo que en la próxima Legislatura, cuando todos los partidos discutan el Presupuesto Quinquenal aprueben los recursos imprescindibles para que el Ministerio pueda cumplir con las metas que a veces no puede desarrollar por carencias imputables a los presupuestos que aquí votamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Apoyado!

SEÑOR GROBA.- Deseo saludar al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor José Bayardi y a su equipo, al antiguo equipo, al cual reconocemos su idoneidad; y no solo por esto, sino también por la antigüedad del señor Subsecretario. Además, quiero agradecer la posibilidad de hacer uso de la palabra.

Voy a referirme al análisis planteado sobre la finalización de la Quinta Ronda de los Consejos de Salarios. Lo hacemos, porque esto que comenzó hace nueve años, en la negociación colectiva, en los Consejos de Salarios, en las negociaciones tripartitas, es un cambio sustancial para la vida de la gente.

Quiero aclarar que tenemos un viejo vicio en este sentido; hemos estado muy vinculados al tema desde el año 1984, desde la Concertación Nacional Programática, que era uno de los instrumentos que todos los sectores políticos y sociales habíamos instituido para prepararnos para la democracia. Dentro de esa Concertación Nacional Programática nosotros estábamos vinculados, precisamente, a una de las Comisiones

que era la de Relaciones Laborales. Allí tuvimos un extenso trabajo. Recuerdo que antes de que el Ministro Fernández Faingold asumiera la Cartera de Trabajo y Seguridad Social, luego de las elecciones, nos consultábamos y manteníamos reuniones con él sobre la manera de instituir algo que se venía, en el sentido de que los trabajadores de todas las ramas de actividad habían perdido, se les había quitado, desde el año 1968, cuando la congelación de salarios y precios, que también padecimos; yo tenía 17 años de edad y nos tocaba un 98% de aumento en la industria metalúrgica, y padecimos aquello. Desde ese momento hasta la actualidad siempre hemos estado vinculados con las relaciones laborales. Y aquel instituto que se creó, producto de la Concertación Nacional Programática, de común acuerdo entre todos los partidos, se puso en práctica, cuando asumió el primer Gobierno del Partido Colorado, con el Ministro Fernández Faingold. Además, con él compartí el Consejo Superior de Salarios que instrumentó y organizó la nueva realidad de la industria y las actividades en el país; algunas habían desaparecido, otras, se habían constituido como nuevas industrias, como en el caso de la pesca. Desde aquel momento, nosotros tuvimos una vocación de tripartismo en el país que mantenemos hasta hoy.

Asimismo, con el equipo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y también con los empresarios fuimos tres veces a la OIT, en los años 1985, 1987 y 1989, todos defendiendo el tripartismo y aludiendo a las libertades sindicales que había en aquel momento, más allá de que el sistema no era perfecto, porque no estaban contemplados los trabajadores rurales ni domésticos. Reitero: siempre defendimos esto.

Después, ocurrió que en el año 1990 -no quiero hacer alusión política a nadie- se dejaron de convocar los Consejos de Salarios, por una resolución de aquel Gobierno en materia política, económica y social. Se consideró que ese era el camino y nosotros seguimos promoviendo, desde el movimiento sindical, la necesidad de la instalación de los Consejos de Salarios. Ocurrió lo mismo en los años 1995 y 2000, en que nosotros creíamos que debían convocarse los Consejos de Salarios, pero no se consideró por motivos lícitos y razonables de quienes conducían el país y que entendían que los Consejos de Salarios no eran viables en ese momento.

Ante esta evaluación de la Quinta Ronda de los Consejos de Salarios, realmente, nos sentimos muy reconfortados, además de darle razón a la vida y el tiempo que lo que nosotros promovíamos en aquel momento y lo que se promovió entre los años 1985 y 1990 era el camino acertado.

Hoy recibimos el resumen de esta Quinta Ronda, donde en el 85.8% de los casos hubo consenso. Además, no se tienen en cuenta -el informe no los incluye- 37 convenios, de los cuales 18 estaban negociando al momento del procesamiento de la información y 19 estaban vigentes. Quiere decir que va más allá de esta evaluación que es muy razonable y que, reitero, a nosotros nos reconforta muchísimo por la forma que se dio, por el diálogo, por la participación y por la constatación de que esta Quinta Ronda de Consejos de Salarios que acaba de culminar se hace en medio de un país con crecimiento, con bajo desempleo histórico, con baja informalidad -que todavía es una preocupación, pero del 40% al 23% en la actualidad, hay un dato concreto; lo reconoce la CEPAL cuando dice que hay buenas prácticas en ese sentido-, con un proceso de aumento de salarios de absolutamente todas las ramas de actividad, incluyendo el trabajo doméstico y rural, también el crecimiento del Salario Mínimo Nacional, que es una política que se ha planteado desde hace nueve años, y la dinamización incuestionable del mercado interno que ha promovido una fuente de trabajo en todo el territorio nacional.

Quería dejar estas constataciones: que a nueve años de la instalación de los Consejos de Salarios, de la negociación colectiva en el país, esta se hace -la forma en

que se hicieron los acuerdos fue muy importante- en medio de este marco de crecimiento del Salario Mínimo Nacional y la dinamizaciòn incuestionable del mercado interno, que era algo que nosotros promovíamos, en determinada época, diciendo que la negociación colectiva y los Consejos de Salarios no iban a traer desocupación, falta de trabajo ni falta de inversión en el país porque, a la luz está que las inversiones siguen llegando a pesar de este criterio de relaciones laborales en el Uruguay.

Por lo tanto, terminamos diciendo que estamos complacidos por el resumen de la Quinta Ronda de Consejos de Salarios que hace el novel Ministro y que es la continuidad de una política de hace nueve años, y queríamos dejar constancia de nuestra total satisfacción ante el informe que ellos traen.

SEÑOR TIERNO.- Quisiera hacer un anuncio a la delegación que nos visita.

En la media hora previa de la sesión de hoy nos toca hacer uso de la palabra, y vamos a hacer mención al informe que ustedes nos han dejado, sobre la Quinta Ronda de Consejos de Salarios y le agregaremos, por supuesto, algo de lo mencionado por el compañero Oscar Groba.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Quería mencionar que los promedios de acuerdos tripartitos se han mantenido en estos guarismos, con pocas variaciones, desde el año 2005 en adelante. Nosotros ahora desagregábamos algunas cosas, pero con el fin de darle claridad a la Ronda en sí.

He estado acá adentro veinticinco años ya y sé el valor que tiene la ley desde el punto de vista de su integración al Derecho Positivo, pero también he aprendido que sin voluntad política, el marco legal muchas veces es difícil de aplicar.

Con respecto a lo que decía el señor Diputado Groba, quiero mencionar que la Ley Nº 18.566 prevé que la convocatoria ya no es un acto discrecional del Poder Ejecutivo, sino que cualquiera de las partes puede llevar adelante la convocatoria a futuro. O sea que mientras la ley exista y la voluntad política esté planteada se podrá seguir con este instrumento que ha resultado valioso, en la búsqueda de entendimientos, no solo para crecer, sino para redistribuir el ingreso y ha sido determinado ahora como el factor más importante en lo relativo al tema de la pobreza. Más allá de las políticas sectoriales focalizadas, ha tenido más que ver el incremento del salario real que el empleo, en la medida en que el guarismo del empleo ha descendido un poco y el incremento del salario real se ha mantenido.

Por otra parte, tenemos otro punto a tratar por el que fuimos convocados. Se trata de una versión taquigráfica del 18 de marzo en que compareció ante esta Comisión una delegación de la Intergremial Marítima.

También se nos entregó una versión posterior, cuando vino la empresa danesa que está con el asunto de las dragas.

Estuvimos leyendo las dos versiones taquigráficas y algunos de los planteos formulados tenían relación con cómo se estaba aplicando la norma que refiere a la cantidad de tripulantes uruguayos. En la Ley Nº 19.078 se prevé un mecanismo que da lugar a que, en el marco de convenio entre las partes, se pueda terminar de acordar el número de tripulantes que deberían abordar.

El 25 de marzo -fecha de la otra versión taquigráfica- es el día para la culminación de ese acuerdo. Dicho acuerdo se firmó, por lo cual uno de los puntos que tenía que ver con la comparecencia de la Intergremial Marítima, estaba quedando en vías de solucionarse y, efectivamente, se logró.

Leímos lo que dijeron todos los miembros que comparecieron a esas reuniones y advertirmos que hay algunos puntos que refieren a temas de la Dinara. A raíz de eso debe de haber sido la presencia de la Dinara en el día de hoy, previo a nosotros, porque con respecto a este tema había que consultar a dicha Dirección. Yo les quisiera solicitar que cuando tengan la versión taquigráfica de la comparecencia de la Dinara me la hagan llegar.

En realidad, hablé con el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca con respecto a este tema, y no tuve tiempo para recibir al miembro de la Dinara.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión colaborará con las comunicaciones interministeriales. Por lo tanto, le haremos llegar dicha versión taquigráfica.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Había una serie de contradicciones con respecto a que hay acciones que van vinculadas a otras actividades, que pueden estar afectándolos. Hay una demanda para que esto se solucione en forma legal, pero habría que abrir un espacio de intercambio para ver sus complejidades.

Por otra parte, la aplicación del marco normativo con respecto al embarque y desembarque corresponde a la Prefectura Nacional Naval, que es el órgano de control y el que da lugar a los "waiver" o exoneraciones eventuales que se puedan aplicar. No sé si eso estaba planteado.

Lo que sí está planteado es la interpretación que se hace con respecto a las leyes y esto va a plantearse con otras situaciones que acá quedaron esbozadas. Me refiero al tema de la regasificadora, que es una plataforma naval. Eso está claro y, en tanto plataforma naval, el barco va a estar anclado allí, por lo que se pueden plantear algunas situaciones.

Por otro lado, estuve averiguando con Gas Sayago, que es una empresa privada -tiene capital estatal, y existe grado de compromiso en lo relativo a la capacitación de recursos humanos nacionales- para que puedan ir adquiriendo la "expertiz" necesaria y suficiente para hoy o mañana, relevar a tripulaciones extranjeras que estén llegando hoy.

SEÑOR TIERNO.- Vamos a hacer llegar al señor Ministro la versión taquigráfica de la sesión del día de ayer en la que comparecieron autoridades de Ancap y el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, e hicieron referencia a todas las dudas que al señor Ministro Bayardi está poniendo sobre la mesa respecto a cómo accionarían Ancap y la empresa Gas Sayago. Coincidimos en que es un trabajo que empieza ahora y que va a llevar varios años.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- No tengo dudas de que así será. El tema se ha encarado y hay que viabilizarlo en un tiempo determinado.

Otro asunto planteado, según la versión taquigráfica, tiene que ver con los trabajadores públicos y privados que transportan caudales. También consta la exposición de los integrantes de Sufgas.

SEÑOR PRESIDENTE.- El primer tema tiene que ver con un proyecto de ley presentado por varios Legisladores, que la Comisión tiene voluntad de comenzar a analizar. Por ello queremos conocer la posición del Poder Ejecutivo porque sabemos que hay normas reglamentarias que regulan los kilajes.

El último asunto es un planteo que recibió esta Comisión recientemente, que está relacionado con el sindicato de los fleteros de las distribuidoras de supergás. Es un planteo doble: por un lado, tiene aspectos relacionados con la seguridad laboral, y por otro, aspectos vinculados con el régimen de trabajo. Ellos sostuvieron que,

eventualmente, podrían reunir la condición de dependientes y no de empresas unipersonales, aunque también reconocen que desde el punto de vista judicial han intentado un reconocimiento a sus derechos, pero hasta ahora la Justicia ha desestimado esa posibilidad.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Con respecto al kilaje, teníamos idea de que el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo enfrentará la discusión globalmente para tener un marco de referencia. Ahora tenemos esa limitación en algunas áreas. En ese sentido, teníamos idea de que se pudiera incorporar en el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Lo pensamos con el fin de que hubiera una norma de carácter más o menos general, porque si no entramos en las dispersiones. Tenemos una norma para unos y otra para otros

En definitiva, queremos generar una discusión general entre trabajadores y empresarios que nos permita tener una posición más o menos acorde frente al proyecto. No hemos visto esa iniciativa, pero pretendíamos incorporarlo a este espacio de discusión.

SEÑOR OLIVERA.- Quiero reafirmar que la línea de trabajo de esta Comisión ha sido esa. Simplemente tomamos este elemento como un planteo particular; hemos concluido en la generalidad del proyecto porque no podríamos estar haciendo un proyecto de ley para cada rama de actividad. Encaramos este tema como ustedes lo están planteando, para que en un tiempo determinado, y no eterno, podamos lograr que el proyecto que aprobamos para la construcción y la bolsa de portland tuviera esta generalidad

Debemos considerar mucho más este aspecto para los sectores más vulnerables y no informales en sí mismos, sino en la forma de distribución, como es el caso que una vez mencionamos referido a los supermercados que descargan a hombro pesos muy importantes.

Compartimos la preocupación y vale el espacio de tiempo que nos tenemos que dar para lograr esa generalidad. Este tema, simplemente ha sido el disparador concreto para llevarlo a términos generales. Aquí estamos como Poder Legislativo para aportar sobre ese tema.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Me acota el señor Inspector que en el orden del día figura la extensión del decreto de 2007. Hoy se aplica también en otras áreas, como la carga de bolsas en los molinos. Pensamos que la idea es ir a una discusión más general entre empleadores y trabajadores, que nos permita definir, para algunas actividades, los plazos necesarios para la adaptación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hay consenso en la Comisión tomaríamos el camino sugerido por el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- En todo caso después informaríamos a la Comisión para saber qué avances puede haber en el tema, y se incorpore a los antecedentes del proyecto.

Con respecto a la exposición del Sufgas quiero decir que es un tema del que me he ido interiorizando. Es un tema que el Ministerio lo tiene desde hace un tiempo y es complejo. Los propios trabajadores lo expusieron como complejo, y la Comisión conoce el carácter de su complejidad. Hay un proceso en que un punto tiene que ver con los sellos de distribución y las subcontrataciones que se dan en un largo proceso, en el que muchas veces controlar en toda esa línea el nivel de tercerización es un tema complicado. Más allá de que ha habido una interpretación jurídica que ha fallado en el sentido de tenerlos

como empresa, para muchos casos la visión que podemos tener es que se trata de una clara relación de dependencia debido al horario a cumplir y todo el marco al que quedan sujetos.

No es la primera vez que este tema llega a nosotros. También lo tiene la Dinatra como problema. Hoy no pudo concurrir el Director Romero porque está en otra negociación con trabajadores de empresas y de plantas. Nosotros no tenemos muchas respuestas desde el punto de vista de aquellas cosas que han quedado sujetas al espacio contencioso y jurisdiccional, que ha terminado fallando. Habrá que ver bien el marco normativo que se les pueda aplicar para terminar de dirimir lo que se ha estado haciendo en el marco de la Justicia. En muchos de los casos la razón la tienen los comparecientes. No sé si tenemos algún nivel de respuesta, más allá de lo que hemos obtenido aquí.

No todas las subdistribuciones son iguales, y no todos pueden tener lo mismo. Nosotros, desde el Ministerio, podemos analizar las situaciones puntuales, pero eso se da en el marco de una situación; no olvidemos que se ha ido por la vía jurisdiccional y se ha fallado en contra de lo que se reclama

Nosotros, en el actual marco legal, tenemos espacio para verlo, pero no en conjunto sino en forma desagregada. Por ejemplo, la situación de un trabajador que queda sometido en su límite de dependencia en una situación particular. Obviamente, el Ministerio está abierto a hacer eso.

SEÑOR COITIÑO.- Compartimos el carácter de complejidad del tema. Hay una cadena de relaciones laborales que cruza desde la tercerización y la informalidad, hasta un nivel de explotación; hasta donde nos da la capacidad de análisis, no tenemos una respuesta legal clara. Tenemos la impresión de que cuando entró en el terreno judicial, en vez de haber favorecido tuvo todo el efecto contrario. Pero eso ya está; esa una definición de empresarios que se manejen en esas condiciones; en ningún momento la prueba del nueve daría la calidad de empresario. Ellos mismos tienen una relación en la que aparece el trabajo por propina y una serie de elementos.

Cuando la Comisión recibió esto tomó como primera idea que la complejidad no daba para dar una respuesta a corto plazo. Es un trabajo que va a tocar aspectos de legislación que vamos a tener que intercambiar con la visión del Ministerio, y también algunos aspectos que son de control. Desde el punto de vista del Banco de Previsión Social no puede haber una relación laboral que no tenga una forma de relación con esa institución.

Por eso en este ustedes como Ministerio, en este tema, llegan antes de un diálogo que estamos intentando con el Banco de Previsión Social, y con la Dirección General Impositiva. Lo que hay que hacer -como bien planteaba el señor Inspector de Trabajo- es una propuesta de carácter interinstitucional que tienda a resolver una realidad

Además, hay que tener en cuenta los aspectos derivados de las condiciones de trabajo y la situación lamentable ocurrida en la ciudad de Durazno, donde hoy toda la población está pagando las consecuencias de algo que a lo mejor pudimos haber evitado. Allí había una realidad que estaba descontrolada en función de las intenciones institucionales.

Entonces, yo no sé si el Ministerio va a poder hacer alguna reflexión o iniciativa que por la vía del decreto mejore las condiciones. Nos sentimos medio tachuela por no tener ya una propuesta para debatirla con todos los ámbitos del Poder Ejecutivo. Además, se nos va el año.

Indudablemente, los problemas y el tiempo son una dificultad. Por ahora la Comisión eligió el camino de los intercambios con los distintos espacios institucionales, donde posiblemente están focalizadas algunas iniciativas. Las iniciativas que puedan venir del Ministerio serán bienvenidas. Sabemos que en los ámbitos de informalidad es mucho más difícil operar. Por lo tanto, asumimos que sería muy osado de parte nuestra pedir una solución a esta situación, pero queda planteada. Hay una cantidad muy importante de personas vinculadas directamente a esas actividades y los efectos que ellas generan ponen en riesgo a toda la sociedad. Nos gustaría saber cuáles podrían ser las medidas que se deberían tomar para que disminuyan los riesgos que estas conllevan.

SEÑOR OLIVERA.- Quiero plantear un tema que no estaba en la agenda, no para que nos respondan ahora, sino para que se lo lleven como una preocupación nuestra.

Evidentemente, el tema de los distribuidores de gas debe formar parte del 23% de informalidad dura, difícil de resolver por la variedad en la forma de trabajo. Existe desde el emprendimiento familiar hasta los que llevan la garrafa en una carretilla; yo vivo en la periferia y puedo confirmarlo. Es una forma de economía, de sobrevivencia, de complemento para algunas familias. Allí intervienen varias partes, lo que hace que sea un tema complejo de resolver por la red y la dispersión que existe, ya que no son emprendimientos comunes. Hay una ramificación compleja y es muy dificultoso hacer un seguimiento. Este es un tema que hay que trabajar, ya que forma parte de ese 23% de informalidad.

Por otra parte, quiero señalar que ayer recibimos a un grupo de trabajadores de la industria farmacéutica, concretamente de Laboratorios Galia. Todo indica que hay un eminente cierre de la empresa por un problema que no tiene que ver con el relacionamiento laboral, sino -los trabajadores lo expresaron claramente- con un problema de costos.

En dicha empresa, ubicada en la ciudad de Sauce, trabajan ciento ochenta y siete trabajadores, que hacen un aporte muy importante a la economía y a la sobrevivencia de la localidad.

Ante este planteo, quedamos muy preocupados. Esa industria farmacéutica se caracteriza mayoritariamente por la importación y no por el procesamiento de suero como actividad principal. Evidentemente, allí debe haber un tema de competencia de costos con algún producto de importación. Nosotros no tenemos muchos elementos para hacer una comparación, pero tal vez podríamos acceder a algunos datos a través del Ministerio. Nos gustaría saber qué parte del mercado ocupan, a quién proveen, cuáles son los costos con los que compiten, para ver qué podemos hacer por los trabajadores y por este emprendimiento. A nosotros también nos preocupa -consta en la versión taquigráfica y hoy lo voy a repetir- que el principal competidor de esta industria -aunque quisiéramos verla como recuperada y autogestionada- sea el dueño actual por haber optado por la importación y no por la fabricación por un tema de costos.

Dejamos planteada esta preocupación de la Comisión en su conjunto y, particularmente, de quien habla, Representante por Canelones, que conoce las características de esta localidad y que advierte que en términos poblacionales un emprendimiento que ocupa ciento ochenta y siete trabajadores pasa a ser el corazón de la existencia de poblaciones tan pequeñas como esta.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Obviamente, nosotros recibimos la versión taquigráfica de la sesión de 2 de abril.

Considero que en algún momento vamos a tener que profundizar el tema de la tercerización desde el punto de vista legal y analizar bien qué se entiende por ella.

Con respecto al tema de las unipersonales, el Inspector General dijo que tienen que estar registradas en el Banco de Previsión Social, y si no lo están, hay que demostrar la prueba en contrario. Eso es algo más categórico.

Volviendo al tema de la tercerización, pensamos que tal vez haya que especificar más cuáles son los requerimientos para que efectivamente sea entendida como tal, ya sea una empresa unipersonal o no, y no estar en este limbo que después puede dar lugar a interpretaciones como las que se han planteado. No hemos avanzado nada en este aspecto, solo hemos hecho un intercambio de ideas entre nosotros.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Antes de contestar la pregunta del señor Diputado, me gustaría hacer un comentario.

Sobre este punto, recuerdo a la Comisión que en el período pasado fueron sancionadas dos normas, la Ley Nº 18.098 y la Ley Nº 18.251, revisiva de la primera, donde se prevén tres formas de tercerización. La forma extraña de eternalizar actividades de la empresa es como un monstruo que cada día va generando una nueva ramificación y un nuevo tentáculo diferente que uno no logra alcanzar solo con modificar la norma. Posiblemente, por esa razón la Justicia no ha fallado a favor de muchos de estos trabajadores y a la propia policía del trabajo le resulte extremadamente difícil determinar si estamos ante una verdadera relación laboral, o no. Tal vez el camino sería -como lo conversamos informalmente- reforzar la Ley Nº 18.251.

Con respecto al tema del laboratorio Galia, que planteó el señor Diputado Olivera, quiero señalar que la industria nacional del laboratorio ha pasado en estos últimos diez años de ser una industria netamente importadora a ser una industria fuertemente exportadora. No tengo en este momento los datos, pero es muy interesante el proceso de transformación que ha hecho; es decir, de ser receptora de medicamentos a producirlos y venderlos. Si no me equivoco, Uruguay en este momento exporta medicamentos a veintiséis mercados internacionales. Este es un dato muy trascendente de una rama de actividad que ha crecido sustancialmente y que además ha incorporado mucho "know-how", lo que le da mucho valor agregado al trabajo nacional. Esto es muy importante y va en la dirección de lo que todos los uruguayos aspiramos para el trabajo nacional.

La planta de Galia, ubicada en Sauce, deviene de un viejo conflicto que -si mi memoria no me falla- ocurrió por el año 1993 en un viejo laboratorio que operaba en plaza -tal vez siga funcionando como importador-, denominado Herix, que era una de las principales plantas productoras de suero en el país. Cuando empezó a operar Galia, concentró el mercado de suero en el país. El suero no es un producto fácilmente importable por infinidad de factores. No soy químico, pero he escuchado mil veces esta discusión. Hay muchas plantas nacionales que producen suero en la actualidad. Ese es el gran problema que enfrenta esta planta. Hay que destacar que la industria ha tenido un proceso de expansión de algunos de los laboratorios que ocupan los primeros lugares, que van adquiriendo plantas y firmas pequeñas. La reconversión a una cooperativa es muy difícil en este tipo de actividades porque requiere de dotación de capitales muy importantes. Esto no es sencillo.

Con respecto a los datos que solicitaba el señor Diputado en cuanto al mercado de los sueros, si eran totalmente importados y quién los estaba importando, si eran de producción nacional y quién los estaba produciendo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no los puede proporcionar a la Comisión. Tal vez se deberían pedir a la Cartera de Salud Pública, que podría darlos con mayor precisión. Además, si no me equivoco, la Dirección General de Trabajo ya está en conocimiento de la situación de Galia y ha hecho alguna intervención, que ha sido bastante infructuosa debido a que se plantea una situación complicada.

Queremos dejar en claro, en primer lugar, que la información disponible por parte del Ministerio es poca y la que ustedes plantearon no la procesamos nosotros; en segundo término, que el Ministerio ya está en conocimiento de la situación de Galia, pero no tiene demasiadas herramientas para utilizar debido a su complejidad.

SEÑOR GROBA.- Nosotros estuvimos ayer nuevamente con los trabajadores del sindicato y del CIMA, a efectos de analizar esta situación.

Me preocupa la situación que la empresa está encarando con los trabajadores; es decir, la propuesta que la empresa está haciendo respecto a la factibilidad y a su futuro.

La empresa hizo tres precisiones -que están en la versión taquigráfica, que seguramente tendrán, y si no la tienen, se la vamos a enviar, así como también a los Ministerio de Industria, Energía y Minería y Salud Pública- y una evaluación respecto a la factibilidad de un proyecto a futuro. Pero lo que me preocupa es lo siguiente.

La empresa hizo en Dinatra tres propuestas, que creo no quedaron registradas. La primera es: "metemos inversión". Según los trabajadores, le erraron técnicamente porque la inscripción la hicieron con una línea de producción y no reconvirtieron máquinas de los años setenta. Y esto lo reconoce la empresa. La segunda propuesta es: "podemos vender la empresa". Y se autocontestan en esa reunión diciendo que no va a haber inversión y que no la van a vender. Lo que la empresa está sugiriendo es entregar la planta a los trabajadores. Acá hay dos temas. Uno es cómo resuelve la empresa su situación comercial, industrial, etcétera, y otro es ver qué perspectivas tendrán los trabajadores de optar por ese camino, que a priori no descarto. Habría que escuchar el plan que tienen los trabajadores de una futura reconversión, en consulta con los Ministerio de Industria, Energía y Minería y de Salud Pública, y con el propio departamento de empresas recuperadas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En primer lugar, está la situación conflictiva que tienen ahora. Hicieron bien en venir a esta Comisión a plantear una luz amarilla, casi roja, previendo una situación. Las dos primeras ideas que plantea la empresa son razonables, pero la tercera depende exclusivamente de la voluntad de los trabajadores, si quieren armar una estrategia en el futuro. Tal vez, la empresa está confundiendo la posibilidad de descartarse del lío que tienen, dando la llave a los trabajadores, y que ellos resuelvan. Hay adeudos importantes. Hay gente con mucha antigüedad dentro de la empresa, que requiere de los créditos laborales correspondientes. Inclusive, se llegó a hacer una propuesta informal en el entendido de que las máquinas podían ser un instrumento a cambio de los créditos laborales. Esto lo conversé anoche con los trabajadores; no se manejó en el Ministerio.

El sábado hubo una movilización en Sauce de alrededor de cien personas. Esto afecta el comercio. Cualquier confusión que se genere en medio de la negociación que la empresa promueva en el pueblo y en los trabajadores puede tener un destino complicado.

Sé que todos compartimos la preocupación. Quería hacer estos comentarios, aprovechando que el señor Diputado Olivera puso el tema arriba de la mesa.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Como comprenderán, esta versión taquigráfica llegó ayer al Ministerio y cualquier escenario de solución requiere afinar el tema. Cualquier plan de viabilidad requiere niveles de financiamiento. El proyecto tiene que cerrar y el financiamiento no lo arreglan el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ni el Ministerio de Industria, Energía y Minería. Hay que pasar por el Fondes y ver qué niveles de financiamiento hay para esa actividad.

Nos llevamos el tema.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Lo que plantea el señor Diputado Groba es bien complejo, porque no es simplemente entregar la llave a los trabajadores. Posiblemente, estemos ante un proceso concursal de la empresa. La ley de concursos y reconversión empresarial prevé algunas posibilidades para que los trabajadores se hagan de la empresa, pero deben tener una cooperativa u otra forma social ya organizada y tiene que existir la voluntad de tomar el comando de la empresa. Además, se requiere autorización del Juez de concurso que daría la tenencia provisoria a los trabajadores.

Nosotros vamos a tomar los recaudos sobre el punto. Sería bueno hacer llegar una copia de esta parte de la versión taquigráfica a los trabajadores de Galia para que consulten bien con sus asesores el paso que están dando. No es simplemente que me digan: "Tomá, te entrego la empresa". No los metamos en un lío y después no sepan cómo salir.

SEÑOR COITIÑO.- Nos quedan cinco meses de actividad legislativa. ¿Es posible que nos informen si en carpeta hay alguna iniciativa, del Poder Ejecutivo o del Ministerio, que deba tratar el Poder Legislativo? ¿Tienen prevista realizar alguna ratificación de algún convenio de la OIT?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Habrá alguna iniciativa. Hemos elevado un proyecto que está en el Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene que ver con la extensión del seguro de paro de los ex trabajadores de Pluna. Estamos a la espera de la firma de ese Ministerio y lo enviaremos al Parlamento. Los trabajadores están con el proyecto Alas Uruguay y, por lo tanto, solicitaremos que el seguro de desempleo se extienda 180 días.

Si surge algo, avisaremos a la Comisión.

En el día de ayer, mirando el noticiero de la medianoche, advierto que los profesores de Secundaria, concretamente, el Secretario General de Ades, hacen una declaración en la que poco menos intiman a que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tome cartas en el asunto. Creo que el término no fue "intimación", sino otro un poco más duro; emplazó al Ministerio a tomar cartas en el asunto. Quiero decir que al Ministerio no lo emplaza nadie. En todo caso, el Presidente podrá emplazar al Ministro, pero al Ministerio, no lo emplaza nadie.

Quiero aclarar que el Ministerio estuvo trabajando en el asunto. Cuando trascendió que iba a haber paro en Secundaria por los reclamos de los profesores respecto a la asignación de horas y a la forma de pago de las suplencias, el Ministerio acordó una reunión el viernes, en su sede, que duró hasta la hora 17 y 40. Ambas partes -el Consejo de Educación Secundaria y los trabajadores-, de común acuerdo, decidieron ir al ámbito bipartito. Se decidió que irían el lunes. No hubo acuerdo en el ámbito bipartito y se resolvió ocupar el Consejo de Educación Secundaria. A la hora 10, quien habla estaba en el Ministerio y el Consejo de Educación Secundaria todavía no había elevado nota. Lo hizo, se me informó que la nota había llegado al Ministerio y procedimos a aplicar el Reglamento de 2010.

Un funcionario negociador del sector público concurrió a hacer firmar el acta que obliga la disposición reglamentaria de 2010. El acta dice lo siguiente: "En el Departamento de Montevideo, el día 08 de Abril de 2014, siendo la hora 12 y 44 los suscritos, Dres. Fernando Delgado y Alessandra Raso, en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, nos constituimos en el Consejo de Educación Secundaria, sito en la calle Rincón 690, a fin de intimar la desocupación inmediata de dicho edificio al amparo del Decreto Nº 354/2010 de fecha 02 de diciembre de 2010. En caso de que la

desocupación se produzca en este acto se ofrece un ámbito de negociación a instalarse en un plazo no mayor a 48 hrs. En caso de no producirse la desocupación en forma inmediata se recurrirá al uso de la fuerza pública a tal fin (Art. 2 y 5 del mencionado Decreto). Leída que les fue, por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, luego de intentar la desocupación voluntaria por parte del sindicato, se firma y se entrega copia". El acta está firmada por un profesor, dirigente sindical.

Se nos informa que se iban a retirar a la hora 15. En virtud de la potestad discrecional de quien habla, el Ministro interpretó que, siendo la hora 12 y 44, la desocupación inmediata podía ser a la hora 15. A esa hora, recibimos la información de que ellos decían que no estaba claro por qué no se generaba el ámbito en forma inmediata, de acuerdo con lo que establece el Decreto. El ámbito se planteó en las cuarenta y ocho horas siguientes, pero ya había sido creado antes, el viernes, en el propio Ministerio. El Ministerio, antes de que hubiera ocupación, ya había creado el ámbito; lo hizo cuando fue anunciado que iba a haber paro. Pero las partes decidieron pasar a un ámbito bipartito. Allí no hubo acuerdo, y se procedió a la ocupación. Insisto: el reclamo del ámbito estaba contemplado en las 48 horas siguientes.

No vamos a ser emplazados. Este Ministerio siempre está abierto para negociar; digo esto, por si vienen los profesores. Yo asumí el 30 de diciembre. El sábado 4 de enero, el Ministerio estaba cerrado, pero el Ministro, el Subsecretario y el Director General del Trabajo lo hicimos abrir para intermediar en una negociación de conflicto. El 4 de enero, en la Ciudad Vieja, no quedaban ni los perros.

La voluntad del Ministerio estuvo para negociar en esto. No estuvo en omisión. Obviamente, el Ministerio no quiere ser funcional a estrategias conflictivas de las que tiene que abstenerse y no tomar parte. Quiero dejar en claro esto porque se anuncia que se va a continuar con medidas. El ámbito estuvo creado; el Ministerio lo creó. Pero si dos no quieren, un tercero no puede.

Quiero salvar responsabilidades en la Comisión, porque todos leímos los diarios de hoy y escuchamos las noticias de ayer.

SEÑOR TIERNO.- Quisiera dejar una constancia en la versión taquigráfica.

Ayer nos visitó el sindicato de la industria del medicamento por un conflicto que se viene dando en el laboratorio Gramón Bagó. El tema estuvo en Dinatra. Nos comprometimos a dejar la nota a ustedes, lo que en este momento está realizando la Secretaría de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación.

Ha sido una jornada provechosa para esta Comisión.

Se levanta la reunión.

≠